

PROGRAMA SECTORIAL



SEGURIDAD PÚBLICA,
PROTECCIÓN CIVIL,
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado
de Guerrero

Presentación

Nuestro compromiso como administración es transformar la situación de inseguridad que prevalece en nuestra entidad trabajando arduamente para recuperar la paz y la tranquilidad de las familias guerrerenses, sentando las bases para lograr una auténtica seguridad ciudadana que permita impulsar las actividades productivas, atraer inversiones, fomentar el turismo y, en resumen, promover el progreso y el bienestar de todas las personas en Guerrero.

La planificación para el desarrollo del estado de Guerrero es una responsabilidad ineludible que exige atención continua. En este sentido, el Subcomité de Seguridad Pública, Protección Civil, Impartición de Justicia y Derechos Humanos asume su rol como órgano auxiliar, encargado de formular, ejecutar y evaluar los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo en su ámbito competencial. Asimismo, tenemos la responsabilidad de presentar propuestas que contribuyan al progreso del estado, de acuerdo con lo estipulado en la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Es importante destacar que la seguridad pública es un derecho humano y no un mecanismo de control social. En este sentido, las fuerzas de seguridad nunca serán utilizadas para reprimir a la ciudadanía. La violencia política y social solo se resolverá mediante el diálogo, la racionalidad, la transparencia y la toma de decisiones públicas que respondan a las demandas sociales.

El Programa Sectorial de Seguridad Pública, Protección Civil, Impartición de Justicia y Derechos Humanos 2022-2027 se encuentra vinculado a instrumentos internacionales, nacionales y estatales, y cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación que nos permitirán realizar una valoración objetiva de los logros alcanzados en las políticas públicas definidas en el programa.

Nuestro compromiso principal es transformar la situación de inseguridad que prevalece en la entidad. Trabajamos incansablemente para restablecer la paz y la tranquilidad de las familias guerrerenses, sentando las bases para avanzar hacia una auténtica seguridad ciudadana que impulse las actividades productivas en el estado, atraiga inversiones, promueva el turismo y, en resumen, fomente el progreso y el bienestar de los habitantes de Guerrero.

Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda

Gobernadora constitucional del estado de Guerrero.

Índice

	Pág.
1. Introducción	7
2. Marco Jurídico	11
3. Diagnóstico Sectorial	15
3.1. Gobernabilidad	17
3.2. Seguridad Pública	19
3.2.1. Sistema Penitenciario y de Adolescentes	27
3.2.2. Policías Estatales y Municipales	29
3.3. Protección Civil	31
3.4. Consejería Jurídica	34
3.5. Procuración de Justicia	36
3.6. Impartición de Justicia	40
3.7. Justicia Administrativa	42
3.8. Derechos humanos	42
4. Focalización	45
5. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	53
6. Incidencia del Sector en los Ejes Transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027	87
7. Proyección Financiera	99
8. Indicadores	105
9. Evaluación	113
10. Anexos	119
10.1 Índice de Siglas y Acrónimos	121
10.2 Directorio	123

1. Introducción

La planeación para el desarrollo del Estado de Guerrero, es un imperativo que bajo ninguna circunstancia puede dejarse de atender; correspondiéndole al Subcomité de Seguridad Pública, Protección Civil, Impartición de Justicia y Derechos Humanos, como órgano auxiliar, la atribución de formular, ejecutar y evaluar los programas que se deriven del Plan Estatal de Desarrollo de su ramo; así como realizar propuestas que coadyuven al desarrollo del estado, conforme a la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Cada uno de sus integrantes en el ámbito de competencia cumple con sus funciones y atribuciones para garantizar la seguridad pública, las labores de investigación de delitos, integración de carpetas e inicio y conclusión de procesos judiciales en contra de infractores de la ley, para asegurar la salvaguarda de los derechos de las personas. Las instancias como el Poder Judicial, el Tribunal de Justicia Administrativa y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG), tienen el propósito común de llevar justicia a las personas.

La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado otorga viabilidad y certeza a las actividades de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones que integran la administración pública estatal; asimismo, sistematiza y mantiene actualizado el Marco Jurídico del Estado de Guerrero, a fin de que las políticas públicas y programas de gobierno sean aplicados dentro de la normatividad.

La Secretaría General de Gobierno atiende riesgos para garantizar la gobernabilidad en el Estado de Guerrero; de esta manera, el Gobierno del Estado de Guerrero 2021-2027 se circunscribe en el ámbito de la gobernabilidad democrática.

La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil salvaguarda la integridad física, los bienes y el entorno de las personas ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, garantizando la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población, con una prevención oportuna.

La Coordinación de la Guardia Nacional en Guerrero, en su encargo de Secretaría Técnica, contribuye en la consolidación de la seguridad pública en la entidad. Estas instancias en conjunto, conforme a sus atribuciones coinciden en los objetivos, estrategias y líneas de acción, mediante un trabajo en equipo que buscan detener la violencia y emprender la construcción de paz, impulsando de forma paralela la reconstrucción del tejido social y la generación de círculos virtuosos, para el fortalecimiento, desarrollo y bienestar de nuestras comunidades.

La seguridad pública es un derecho humano, no un mecanismo de control social; las fuerzas de seguridad jamás serán utilizadas para reprimir a la ciudadanía. La violencia política y social solo se resolverá con diálogo, racionalidad, transparencia y con decisiones públicas que respondan a las demandas sociales.

El principal compromiso de la presente administración es transformar la situación de inseguridad que prevalece en la entidad, trabajar para recuperar la paz y la tranquilidad de las familias guerrerenses, construyendo los cimientos para transitar a una auténtica seguridad ciudadana que permita encauzar las actividades productivas en el estado, atraer las inversiones, el turismo y en resumen el progreso y el bienestar de las y los guerrerenses.

El Programa Sectorial de Seguridad Pública, Protección Civil, Impartición de Justicia y Derechos Humanos 2022-2027, está vinculado a instrumentos internacionales, nacionales y estatales, contando con mecanismos de seguimiento y evaluación, que nos permita realizar una valoración objetiva sobre los alcances de las políticas públicas definidas en el programa.

2. Marco Jurídico

Legislación Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Resolución A/RES/70/1, aprobada por la Asamblea General de la ONU, el 25 de septiembre de 2015, "Transformando nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

Legislación Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Decreto que crea El Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Legislación Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.
- Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero
- Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Ley Núm. 102, para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero.
- Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.
- Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Estado de Guerrero.
- Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.
- Decreto por el que se crea la Zona de Atención Especial para el Desarrollo Sustentable de la Sierra de Guerrero.
- Decreto Número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos Municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y las Vigas al Artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- Decreto Número 240, por el que se reforma el Artículo 17 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Guerrero.
- Acuerdo por medio del cual se crea la Comisión Técnica para el estudio y análisis de la creación de la octava región económica de la Sierra de Guerrero.
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de operación del Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Guerrero.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal entre los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guerrero, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al fondo IV del Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "(FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2022.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
- Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, del Gobierno del Estado de Guerrero.
- Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales Estatales para el periodo 2022-2027.

Otras disposiciones

- Acta de Instalación del Grupo Coordinación Local de la Estrategia "Somos Mexicanos".
- Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstico de los Programas y Presupuestarios del Gobierno del Estado de Guerrero.
- Disposiciones específicas para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el Estado de Guerrero.
- Guía Técnica para la Formulación de Planes Municipales de Desarrollo 2021-2024. Emisión noviembre 2021.



Diagnóstico Sectorial

3. Diagnóstico Sectorial

3.1. Gobernabilidad

La gobernabilidad tiene múltiples factores como legitimidad, efectividad, aceptación, integración y adaptación. De esta manera, el Gobierno del Estado de Guerrero 2021-2027 se circunscribe al ámbito de la gobernabilidad democrática. En la actualidad se registra una importante presencia de expresiones ciudadanas que promueven el consenso; sin embargo, existen manifestaciones que en ocasiones generan disenso, oposición y conflicto. En ese sentido, el reto es construir un escenario de diálogo y tolerancia; escuchar todas las voces y crear mecanismos de conciliación que hagan gobernable el Estado.

La gobernanza y la gobernabilidad democrática son un esfuerzo colectivo de mayor complejidad, por ser sistemáticas y multidimensionales. El diseño e implementación de políticas públicas deben involucrar al gobierno y la ciudadanía, con el propósito de alcanzar una amplia legitimidad. Las demandas más recurrentes se relacionan con apoyos y programas sociales, prestaciones y derechos laborales, construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa, carretera y de salud, servicios públicos, atención por contingencias naturales, regularización de la tenencia de la tierra, intervención para la solución de conflictos agrarios y de otra naturaleza en comunidades y municipios, así como la atención de las causas y efectos de la violencia en todas sus dimensiones, con un enfoque de justicia social.



Los tres órdenes de gobierno tienen la obligación constitucional de observar irrestrictamente los derechos humanos de todas las personas. Ante esa premisa, se hace necesario implementar una política de prevención, respeto y protección de los derechos humanos, desde el Gobierno del Estado, a través de las políticas públicas, que permita que los derechos humanos sean piedra angular en el desempeño de la presente administración.

La situación de inseguridad que se vive en el país ha puesto en riesgo el libre actuar de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, con motivo de su actividad, pues se han incrementado los peligros en contra de estos gremios, afectando la libertad de expresión y la vida democrática del país.

Esta situación de violencia ha llegado a afectar además al gremio periodístico, mediante agresiones en su contra que van desde agresiones físicas y materiales, afectaciones contra su seguridad, como amenazas, intimidación, hostigamientos, afectaciones contra la libertad, violencia de género, autocensura, restricción a la participación y a la asociación, al libre desarrollo de la actividad periodística de los profesionales, hasta el asesinato de defensores de derechos humanos y periodistas en la entidad.

La protección del derecho a la identidad es lograr que todas las personas tengan un registro de nacimiento y un acta que acredite su identidad legal. El compromiso de este gobierno es respetar y hacer valer los derechos humanos de las y los guerrerenses.

A través de la implementación de estrategias que permitan disminuir los índices de subregistro de nacimientos, incrementar el registro y regularizar la identidad de las personas en todos los rincones del estado con las campañas itinerantes de servicios gratuitos.

Los dobles o múltiples registros de nacimiento impiden el pleno desarrollo personal, por lo cual es necesario reforzar y complementar las estrategias nacionales en beneficio de la población, que permite reducir las nulidades arriba señaladas; contar con identidad jurídica regular es la llave de acceso a los programas sociales que tanto han beneficiado a nuestra gente.

Guerrero cuenta con dos declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), la primera se decreta por violencia feminicida en el año 2017 para los municipios: Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Ometepepec y Tlapa de Comonfort, incluyéndose más adelante al municipio de Chilapa de Álvarez. Asimismo, la segunda Alerta se establece como Violencia de Género por Agravio Comparado en 2019.

El Gobierno del Estado, a través de la Titular del Ejecutivo, creó el Mecanismo para la Implementación y Seguimiento de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, mismo que se instaló y tomó protesta el 10 de junio del 2022; conformado por 33 integrantes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además de la Fiscalía General del Estado y los nueve municipios con AVGM y coordinado por la Secretaría General de Gobierno.



Creación del Mecanismo para la Implementación y Seguimiento de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

Mediante este mecanismo se hace de conocimiento público la información necesaria con base en las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres; se implementan las acciones y medidas preventivas, correctivas, de atención, de seguridad, de procuración e impartición de justicia, de reparación del daño y legislativas que correspondan; se elaboran los Programas de Acciones Estratégicas de Cumplimiento para conocimiento público; se coordinan y presentan los informes semestrales; así como la asignación de los recursos presupuestales necesarios y suficientes para hacer frente a las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres.

En la tarea de construir un estado en el que cada mujer, niña y adolescente se sienta segura, Guerrero es la primera entidad federativa del país, que incluye en su Plan Estatal de Desarrollo las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con el objetivo de garantizar su atención y cumplimiento.

3.2. Seguridad Pública

La seguridad pública es una función de atención prioritaria, donde los tres niveles de gobierno tienen el deber de cumplir, con el objetivo de garantizar la convivencia social, la protección de los bienes, la seguridad individual y colectiva de las personas, con estricto apego a los derechos humanos, a través de la prevención, investigación y persecución de los delitos, en un marco de coordinación efectiva.

La pacificación de nuestra entidad que incidirá significativamente en la generación de bienestar y tranquilidad de las y los guerrerenses, sólo será posible mediante el desarrollo policial, la generación de inteligencia, la erradicación de la corrupción y consolidación de la política de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, atendiendo las causas que originan la violencia, la promoción de la cultura de la paz y la prevención del delito con proximidad social, con enfoque intercultural, perspectiva de género y respeto irrestricto a los derechos humanos.

De acuerdo con la información estadística del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la edad media en la entidad es de 27 años, lo que muestra que Guerrero cuenta con una población relativamente joven, que tiene participación activa en el sector productivo y social, y que los grupos antagónicos que encuentran como un pilar fundamental para escalar el creciente fenómeno de la inseguridad, esto a través de la diversificación de actividades delictivas que laceran a la sociedad; esto aunado a escenarios asociados con bajos niveles de desarrollo social y económico, propiciados por la falta de oportunidades para la población en edad productiva; datos que se corresponden con la proporción de dependientes, ya que en Guerrero el 63.0% de la población se encuentra en edad de trabajar.



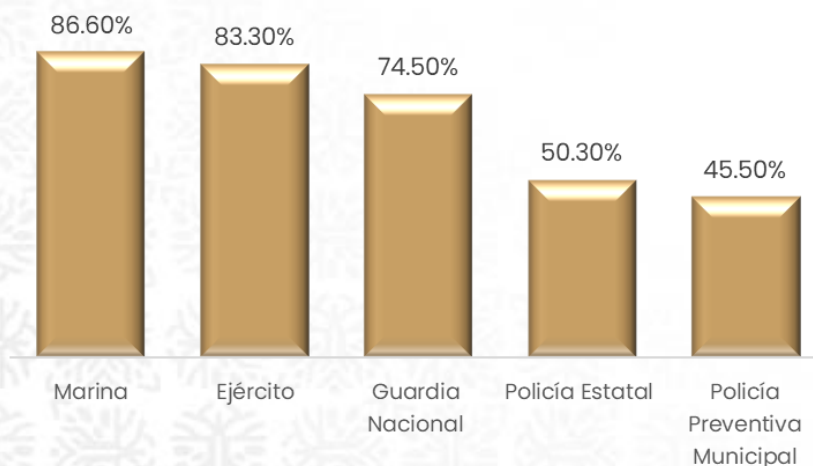
La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI, efectuada en el segundo trimestre del año 2022, refiere que el 67.4% de la población de 18 años y más, consideró que vivir en su ciudad es inseguro. En el mismo periodo, la percepción social sobre inseguridad pública en las tres ciudades de interés en el estado de Guerrero muestra una tendencia en aumento, siendo de 81.1% para Acapulco, 81.7% en Chilpancingo y 78.3% en Ixtapa-Zihuatanejo.

De igual manera, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, refiere que la percepción de inseguridad en el estado de Guerrero alcanza la cifra del 46.1%, tan solo se estima que el 73.9% de la población de 18 años y

más de los guerrerenses considera que vivir en su entorno más cercano, colonia o localidad, es inseguro.

Destaca la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU 2022) del INEGI, el nivel de confianza en autoridades de seguridad pública muestra a la Marina con el mayor nivel de percepción con un 86.6%, ubicando al Ejército en segundo lugar con un 83.3%, seguido de la Guardia Nacional con un 74.5%, mientras que la Policía Estatal ocupa el cuarto lugar con un 50.3%, estando en último lugar con un 45.5% la Policía Preventiva Municipal.

Gráfica 1. Nivel de confianza de autoridades de seguridad pública en Guerrero



Fuente: Elaborada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, con datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU 2022), del INEGI.

Por cuanto hace al desempeño de la Policía Estatal, las cifras en tres principales ciudades del estado de Guerrero muestran que el 48.2% de la población en Acapulco de Juárez consideró efectivo su desempeño, en Ixtapa Zihuatanejo el 43.1% de la población y en Chilpancingo de los Bravo el 38.3%. En lo que respecta al nivel de confianza en autoridades de seguridad pública, en Guerrero el 92.7% de la población de 18 años y más identificó a la Marina como la autoridad que mayor confianza le inspira con mucha o algo de confianza, mientras que la Policía Estatal de Guerrero alcanzó un nivel del 60.2%.

Una de las estimaciones más importantes generadas por la ENVIPE, corresponde al costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares de Guerrero, mismo que representó un monto de 5 millones 261 mil pesos.

A lo largo de su historia, el estado de Guerrero se ha caracterizado por sus altos niveles de pobreza y escasos parámetros de bienestar social, a consecuencia de factores sociales, económicos y culturales, propiciando una profunda desigualdad entre los sectores de la población, generando condiciones idóneas para un ambiente de inseguridad.

Con relación a la incidencia delictiva, en el periodo comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2022 se contabilizan un total de mil 360 homicidios dolosos, de acuerdo a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); en el mes de diciembre de 2022 Guerrero se ubicó en el noveno lugar a nivel nacional, con un total de 110 víctimas de homicidio doloso por entidad federativa; así como el noveno por cada 100 mil habitantes en delito de homicidio doloso.

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con corte al mes de enero-diciembre de 2022, Guerrero se ha ubicado por arriba de la media nacional (36.96) de aquellas entidades con mayor incidencia delictiva ocupando el octavo lugar por cada entidad federativa, así como el noveno por cada 100 mil habitantes en este delito.

Tabla 1. Víctimas de homicidio doloso por año

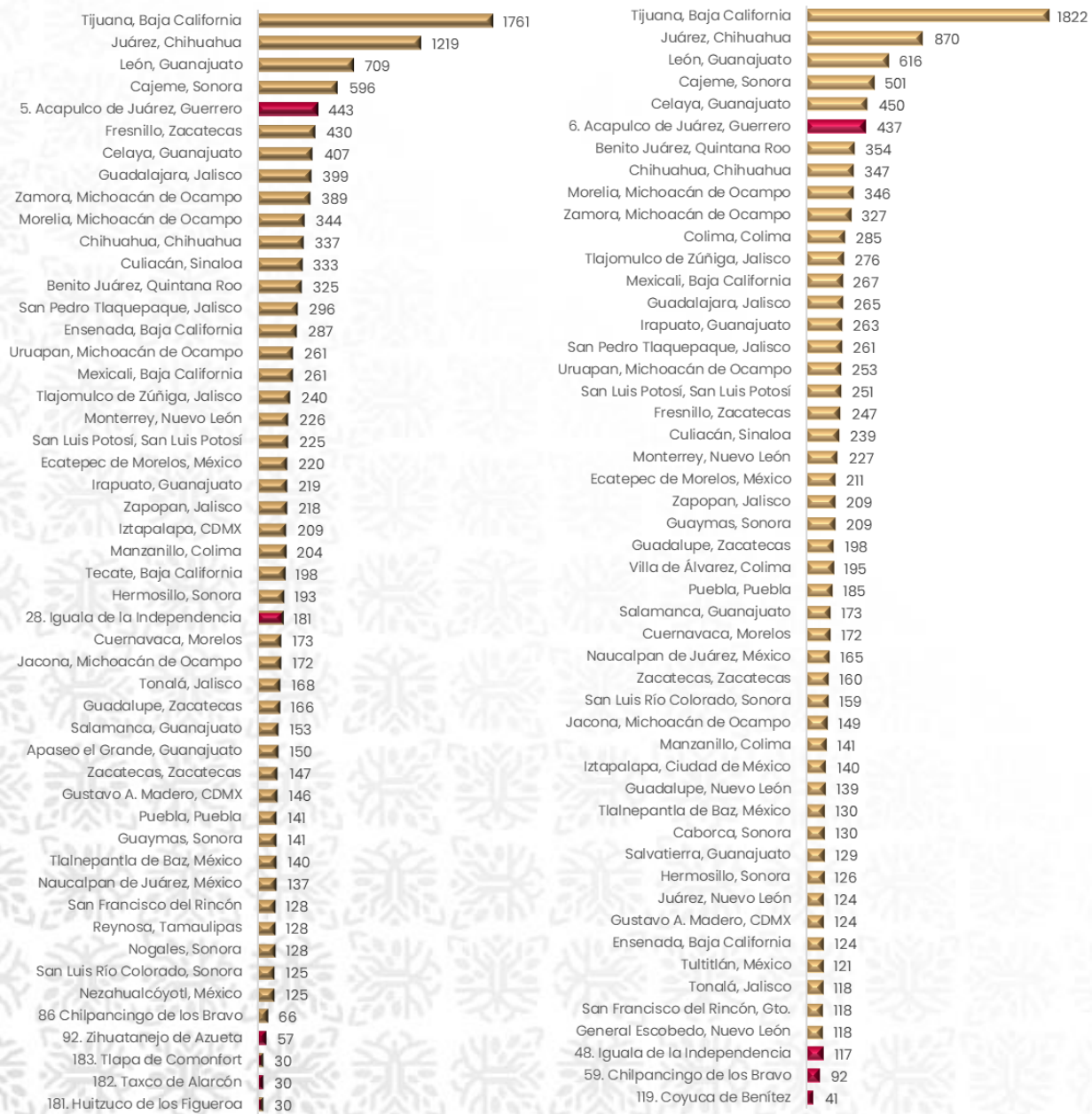
Víctimas de homicidio doloso por cada 100 mil habitantes			Víctimas de homicidio doloso por entidad federativa		
Año	Lugar	Tasa acumulada	Año	Luagr	Crifas Absoluta
2014	1º	43	2014	2º	1,514
2015	1º	56	2015	2º	2,016
2016	2º	62	2016	2º	2,213
2017	3º	70	2017	1º	2,522
2018	3º	68	2018	4º	2,470
2019	5º	52	2019	7º	1,877
2020	9º	39	2020	9º	1,434
2021	9º	38	2021	9º	1,377
2022	9º	37	2022	8º	1,360

Fuente: Elaborada de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con datos actualizados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

***Corte enero-diciembre de 2022.**

Los municipios de México con mayor número de homicidios dolosos durante el mes de enero-septiembre 2022, destacando que Acapulco ocupa el sexto lugar, Iguala ocupa en el 42º, mientras que Chilpancingo se encuentra en el lugar 56º con respecto al año 2021 que se ubicaba en la posición 93º, Zihuatanejo se sitúa en el lugar 99º permaneciendo estos dos últimos fuera de los 50 municipios más violentos del país.

Gráfica 2. Municipios de México con mayor número de homicidios dolosos, enero-diciembre, 2021-2022



Fuente: Elaborada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con datos actualizados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. ***Corte enero-diciembre de 2022.**

Guerrero se ubica en el lugar 24° con un total de 26 mil 904 presuntos delitos registrados del mes de enero al mes de diciembre 2022; siendo el delito de robo de vehículo el de mayor registro de incidencia en los últimos tres años.

Gráfica 3. Delitos por entidad federativa, 2022



Fuente: Elaborada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con datos actualizados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
***Corte enero-diciembre de 2022.**

En delitos de víctimas de feminicidio por entidad durante enero-diciembre de 2022, Guerrero ocupa la posición 25 en cifras absolutas, así como el lugar 27° en tasa por cada 100 mil mujeres.

Gráfica 4. Feminicidios por entidad federativa víctimas y por cada 100 habitantes, 2022



Fuente: Elaborada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con datos actualizados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

***Corte enero-diciembre de 2022.**

Gráfica 5. Femicidios por cada 100 mil habitantes, 2022

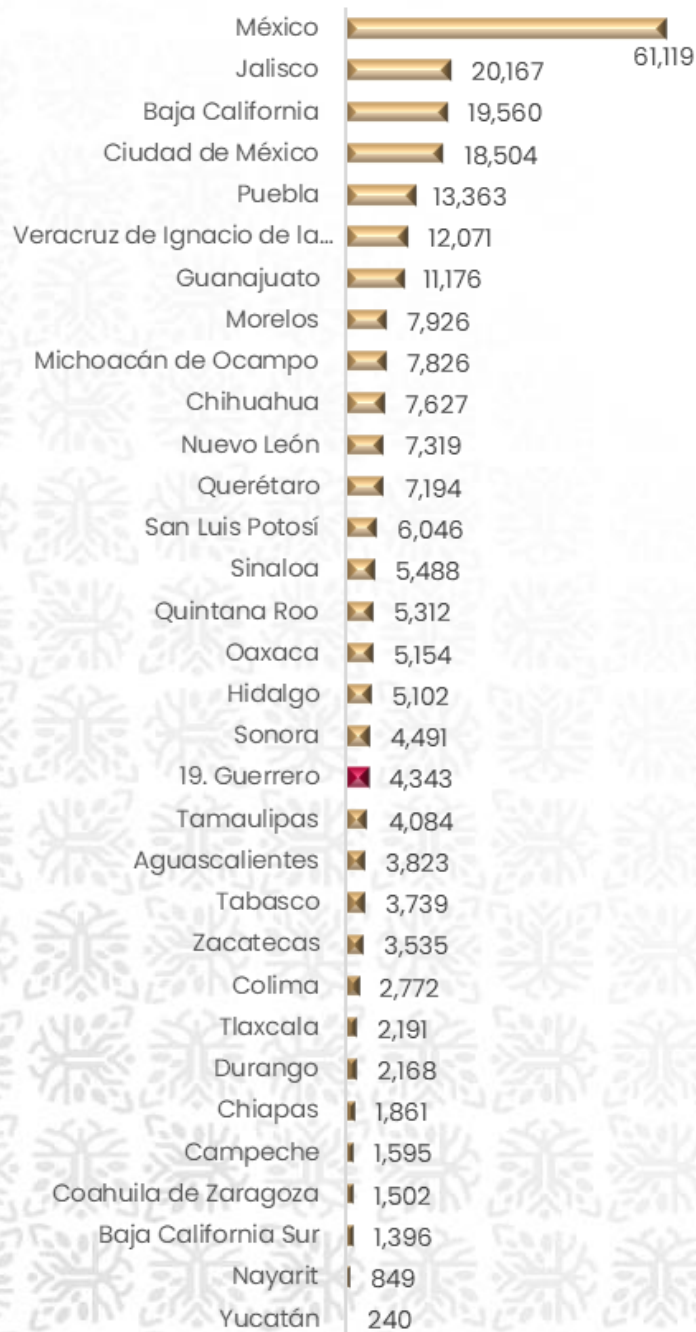


Fuente: Elaborada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con datos actualizados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

***Corte enero-diciembre de 2022.**

En delitos de alto impacto por entidad federativa tales como: homicidio doloso, secuestro, extorsión, robo de vehículos y robo a negocio, Guerrero ocupa el lugar 19° con 3 mil 477 de estos delitos, hasta el mes de septiembre 2022.

Gráfica 6. Delitos de alto impacto por entidad federativa, 2022



Fuente: Elaborada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con datos actualizados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

***Corte enero-diciembre de 2022.**

3.2.1. Sistema Penitenciario y de Adolescentes

Dentro de la Estrategia Nacional se están considerando la aplicación de las políticas públicas transparentes en materia del Sistema Penitenciario mexicano, siendo un rubro que no puede faltar dentro de la agenda pública nacional por la prioridad que amerita; ello contribuirá en el diseño y ejecución de una reforma de fondo que modernice la dinámica y los objetivos fundamentales de la figura penitenciaria en el país.

En la actualidad, dentro del contexto a nivel nacional como estatal, se está instrumentando una política de cero tolerancia a la impunidad, al igual que el atender de manera estratégica los fenómenos de la sobrepoblación, el autogobierno, las recurrentes denuncias de violaciones a derechos humanos, la impunidad, la corrupción, la gestación de delitos dentro de los centros ante la presencia de personas privadas de la libertad pertenecientes o influenciadas por los grupos de la delincuencia organizada, el deterioro de la infraestructura, la falta de equipo y controles internos, los motines y deficiencias en los programas de reinserción social; con el firme propósito de erradicar esos males que aquejan al sistema penitenciario y en su caso buscar el beneficio colectivo de la propia población privada de su libertad para lograr su reinserción social.

De acuerdo con los resultados del *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021* de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Guerrero obtuvo una calificación no aprobatoria de 5.07 posicionándose en lugar 30° a nivel nacional, ubicándose entre los 13 estados con calificación baja con relación a los rubros de integridad de las personas privadas de la libertad, estancia digna, condiciones de gobernabilidad, reinserción social de las personas privadas de la libertad y atención a grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas.

Los Centros de Reinserción Social (CERESO) son un eslabón estratégico en la cadena del Sistema de Justicia y Seguridad Pública, tanto para la procuración y administración de justicia, como para la prevención y atención de la inseguridad; de ahí que su modernización integral toma relevancia para adecuarlos a un entorno garantista de derechos humanos, a través del cual, los mecanismos de protección se ajusten a un contexto que ubique a la persona privada de la libertad, en el centro de los objetivos naturales de la reinserción, establecidos en el artículo 18 constitucional.

Es imprescindible atender el rezago estructural, tecnológico y sociocultural del Sistema Penitenciario, a través de la inversión pública, para continuar con el proceso de transformación orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales tanto para garantizar la calidad de la atención y bienestar a las personas privadas de la libertad, como para la eficiencia del ejercicio de funciones por parte de las autoridades penitenciarias. En Guerrero, existen 12 Centros de Reinserción Social, con una capacidad conjunta para albergar a 3 mil 817 personas privadas de la libertad. Actualmente, la población penitenciaria en la entidad corresponde a 4 mil 108 internos; es decir, registran una sobreocupación penitenciaria de 291 internos.

Tabla 2. Población penitenciaria al mes de septiembre, 2022

N.P	CERESO	Capacidad Instalada	Hombres	Mujeres	Poblacion Total
1	Acapulco	1,659	1,545	70	1,615
2	Ayutla	112	67	0	67
3	Chilapa	92	70	4	74
4	Chilpancingo	613	834	48	882
5	Coyuca de C.	84	80	3	83
6	Iguala	527	469	27	496
7	La Unión	203	116	3	119
8	Ometepec	63	182	7	189
9	Taxco	74	58	3	61
10	Técpan	112	134	11	145
11	Tlapa	179	218	9	227
12	Zihuatanejo	99	143	7	150
		3,817	3,916	192	4,108

Fuente: Elaborada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero
*Corte al mes de septiembre de 2022.

Se encuentra en proceso de construcción un anexo femenino en el Centro Regional de Reinserción Social de Iguala, con capacidad para albergar a 75 mujeres. Las instalaciones cuentan con áreas de estancia infantil, visita íntima, deportiva, visita familiar, salón de usos múltiples, cocina, taller, lavadero, cisterna para almacenamiento de agua, caseta de seguridad, aduana y áreas administrativas.

De igual forma, se construye el Centro Femenil de Reinserción Social del estado, en el CERESO de Chilpancingo. Obra que se encuentra en etapa intermedia de conclusión y contará con capacidad de 200 espacios. Estas acciones contribuirán a reducir el índice de sobrepoblación en los CERESOS y a cumplir con el mandato constitucional de separar a la población femenil de la varonil, que permita contar con espacios dignos para las personas privadas de la libertad.

Actualmente la sobrepoblación registra una tendencia a la baja en comparación con el total de personas privadas de la libertad en los Centros Estatales durante 2021. Los Centros con mayor sobrepoblación de personas privadas de la libertad son los ubicados en Chilpancingo, Ometepec, Técpan, Tlapa y Zihuatanejo.

Por malas condiciones de infraestructura de difícil reparación, además de proteger la integridad física de las Personas Privadas de la Libertad, así como de garantizar la seguridad institucional, se realizaron el cierre de operaciones de los CERESOS de Arcelia el 06 de septiembre de 2019, Teloloapan el 16 de enero de 2020, y el de San Luis Acatlán el 03 de febrero de 2020.

Forma parte del Sistema Penitenciario estatal, el Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes (CEMA), con sede en la capital del estado; el cual opera con 94 funcionarios especializados y capacitados por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) para el desarrollo de acciones operativas y administrativas; cuya capacidad instalada cuenta con espacio para albergar a 114 adolescentes.

Actualmente se encuentran en internamiento 23 adolescentes, de los cuales, 22 son hombres y una mujer. Entre los programas de reinserción para jóvenes desarrollados en el CEMA destacan las pláticas informativas de temas como: prevención de la violencia, comunicación asertiva, prevención de adicciones; además de actividades como círculos de lectura, taller de ortografía y capacitaciones para el trabajo.

Ilustración 1. Centro de ejecución de medidas para adolescentes



Fuente: Elaborada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional con datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

***Corte al mes de septiembre de 2022.**

3.2.3. Policías Estatales y Municipales

El estado de Guerrero cuenta con una población de 3 millones 540 mil 685 de habitantes de acuerdo con el Censo Nacional de Población 2020 de INEGI; la Organización de las Naciones Unidas establece que por cada mil habitantes se debe contar con 2.8% policías; estándar que exige el Sistema Nacional de Seguridad Pública en el país.

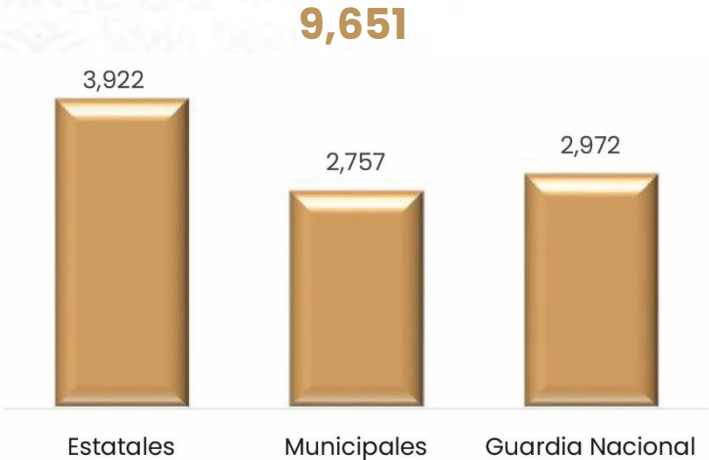
En la actualidad los 81 municipios registran 2 mil 757 policías municipales en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, si el estándar exige 9 mil 913 elementos en el estado, se requieren 7 mil 156 si se contabiliza únicamente la fuerza municipal para atender la seguridad pública como primera autoridad en sus comunidades de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Si sumamos el estado de fuerza actual de 2 mil 757 policías municipales, 3 mil 922 policías estatales y 2 mil 972 elementos de la Guardia Nacional en Guerrero, con las tres corporaciones Guerrero contaría con un estado de fuerza de 9 mil 651 elementos, es decir, se requieren 262 policías para cumplir con el estándar de 9 mil 913.

No obstante, la responsabilidad directa de garantizar la seguridad pública en el estado de Guerrero es de las policías estatales y municipales; las fuerzas federales son coadyuvantes de la seguridad pública en el estado, tal es el caso de la Guardia Nacional. **Por ello se requieren 3 mil 234 policías para atender la seguridad pública.**

Gráfica 7. Elementos de instituciones policiales federal, estatal y municipales

Total de policías en Guerrero en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública:



Fuente: Elaborada por la Secretaría de Seguridad Pública, con datos actualizados del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
*Corte al mes de septiembre de 2022.

El papel del municipio, como parte de la estructura del estado, representa una instancia de acción pública ideal para construir vínculos confiables de convivencia entre las autoridades y la sociedad, además de hacer frente de manera conjunta a los desafíos recientes que la nación afronta, en torno al incremento en la incidencia delictiva, la percepción de inseguridad, el origen multicausal de la delincuencia y la ausencia de estrategias de fortalecimiento en las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Al respecto, los cuerpos de la policía municipal realizan funciones de prevención del delito, acorde a las capacidades que les otorgan las leyes para tomar decisiones que contribuyan a resolver las situaciones de vigilancia y atención de casos de emergencia, favoreciendo la convivencia social y el orden público, con base en valores, actitudes y conductas cívicas.

Las corporaciones municipales son parte estratégica para la consecución de los objetivos institucionales orientados a garantizar la paz en el estado. En el presente año, la adecuada coordinación de los tres órdenes de gobierno ha favorecido sustancialmente la convivencia social. Por ello, se han identificado tanto debilidades como fortalezas que derivan en el diseño y ejecución de estrategias orientadas al fortalecimiento institucional y a seguir consolidando la coordinación efectiva.

Al 2022, se tiene un registro de 2 mil 757 elementos municipales en activo, distribuidos en 65 de los 81 municipios de la entidad, para realizar labores de seguridad pública, lo que representa 16 municipios sin estado de fuerza y 32 municipios que reportan de uno a 12 policías.

3.3. Protección Civil

El estado de Guerrero está situado geográficamente al sur de la república mexicana localizándose entre los 16° 18' y 18° 48' latitud norte y los 98° 03' y 102° 12' de longitud oeste. Limita al norte con los estados de México y Morelos, al noreste con el de Michoacán al noroeste con el estado de Puebla, al este con el estado de Oaxaca y al sur con el Océano Pacífico.

Su extensión territorial es de 63 mil 595.9 km² que corresponden al 3.2% del territorio nacional ocupando el 13° lugar con respecto a las demás entidades federativas cuenta con un litoral de 522 km, desde la desembocadura del río Balsas en el noroeste hasta el límite del municipio de Cuajinicuilapa en el sureste.

La división socio-económica de la entidad es sobre la base de ocho regiones: Norte, Tierra Caliente, Montaña, Centro, Costa Grande, Costa Chica, Acapulco y la reciente creada región Sierra.

Guerrero históricamente es un estado que contempla diferentes tipos de afectaciones sísmicas, geológicas y sistemas hidrometeorológicos, siendo las regiones de la Costa Grande y Costa Chica las zonas geográficamente más susceptibles a padecer los efectos dañinos de uno o más tipos de fenómenos naturales.



Contaminaciones del aire, el agua y suelo son una vinculación de un fenómeno sanitario provocados generalmente por los crecimientos poblacionales; en nuestro estado este fenómeno sanitario se presenta especialmente en nuestros ríos y lagunas, así como en nuestras ciudades

más grandes con las que cuenta el estado, los incendios forestales y el paso de transporte de productos químicos eventualmente provocan derrames y explosiones con impactantes consecuencias, consumiendo extensas áreas de flora y fauna provocando un desequilibrio ecológico para nuestro estado de Guerrero.

De igual manera, es una de las zonas con mayor riesgo de ser afectada por fenómenos de origen natural, como huracanes, tormentas tropicales, inundaciones, incendios forestales, deslizamientos de suelos y sismos de gran magnitud, además de otros factores que puedan ser provocados por el propio ser humano.

Guerrero geológicamente, está ubicado muy cerca de la Trinchera Mexicana, zona de contacto de dos placas tectónicas (la de Cocos y la de Norteamérica), en donde la primera se desplaza por debajo de la segunda en promedio 6.2 cm por año, originando así el efecto de subducción y cuyo rozamiento de ambas placas provoca la sismicidad, junto con los estados de Oaxaca y Chiapas, registran la mayor cantidad de sismos en el país; en consecuencia de esto y los orígenes geológicos del estado de Guerrero, se encuentran diferentes fallas geológicas que se localizan tanto a nivel regional como local, y, por lo tanto, el riesgo de manifestación sísmica está siempre latente, por lo que a esta fecha se tienen registrados 6 mil 713 sismos.



Por el mes de abril en el océano, se tiene la influencia de la contracorriente marina ecuatorial, que consiste en la llegada de grandes masas de agua cálida procedentes del Pacífico Occidental las cuales generan marejadas. Este evento puede clasificarse como débil, moderado o fuerte, y causa la elevación del nivel del mar, la reducción de la zona de playas, la socavación de las mismas, así como daños a la infraestructura fija y semifija en la zona de playas, y el oleaje que pone en riesgo la vida de bañistas que por este efecto se suman mil 404 servicios de salvavidas; en promedio este evento dura hasta finales del mes de noviembre en que la contracorriente marina se retira hacia el sur, siguiendo el movimiento aparente del sol.

Durante la temporada otoño-invierno se tiene la influencia del fenómeno meteorológico con la afluencia de los frentes fríos, principalmente los clasificados como fuertes favorecen importantes descensos de temperatura en las partes altas de la Sierra Madre del Sur, del extremo norte de la entidad y sobre todo en la región de La Montaña, causando severos daños a la población así como a los cultivos, acelerando el secado de la vegetación siendo este el principal motivo de que más tarde se convierte en combustible potencial durante la temporada de estiaje, causando además enfermedades respiratorias principalmente en los menores de edad y personas de edad avanzada.

Por otra parte, el arribo de las masas de aire de estos sistemas, muchas veces en forma violenta, favorecen fuertes vientos que se intensifican con la orografía y causan daños a los techos de las viviendas construidas de lámina de cartón, lámina galvanizada, palma, lámina de asbesto e incluso teja; y cuando el aire es húmedo, se desarrollan además fuertes nubes de tormenta que incrementan los daños.

Los incendios forestales se incrementan e intensifican a partir del mes de abril, cuando se comienzan a preparar las tierras de cultivo, en especial en las parcelas llamadas

“tlacololes”, por este riesgo durante el año 2022, a la fecha se han contado 643 incendios forestales, que además se incrementa a partir del mes de febrero debido a que se generan intensos vientos, debido a las marcadas diferencias de temperatura entre la tierra y el océano. La entidad guerrerense se encuentra entre los primeros diez lugares a nivel nacional por este tipo de incidencias, así como daños al entorno ecológico y la deforestación.

Al inicio de la temporada de lluvias en el mes de mayo, se presentan principalmente tormentas locales (manifestaciones de tormentas eléctricas, fuertes vientos y precipitación intensa que puede ir acompañada de granizo en las partes altas), muertes por alcance de rayos (descargas eléctrica atmosféricas), reblandecimiento del terreno, inestabilidad y deslizamiento de laderas, rodamiento de rocas y deslizamiento de las mismas, desbordamientos de escurrimientos superficiales, taponamiento de los mismos por material sólido y en especial la basura de las zonas urbanas, el deficiente funcionamiento de los sistemas de alcantarillado y el drenaje pluvial, aunado al mal diseño de obras, entre otros factores.

Es así como la población del estado de Guerrero está expuesta a un elevado riesgo de ser afectada por ciclones tropicales y huracanes al encontrarse su territorio cerca de la zona generadora de estos sistemas y al área de evolución y trayectoria de estos, con riesgo de recibir su influencia indirecta o directamente (marea de tormenta, oleaje, lluvias y viento).

Durante los meses de julio y hasta agosto se tiene la manifestación de la canícula, período más caluroso del año y que en el estado se manifiesta con una disminución en el potencial de ocurrencia de precipitaciones, pudiendo ser clasificado como débil, moderado o fuerte y con consecuencias de afectación principalmente para la agricultura.

Los efectos de los ciclones tropicales y huracanes se pueden combinar con los de la contracorriente marina ecuatorial generando serios daños en la zona de playas e incluso a la población. Se han agravado los efectos de los fenómenos hidrometeorológicos debido a la manifestación de los fenómenos climático-oceánicos “El Niño” y “La Niña”, con inviernos húmedos, potencial de intensificación de los ciclones tropicales, así como mayor riesgo de incendios, entre otros efectos, derivado de estos acontecimientos se cuenta con 651 refugios temporales en el estado de Guerrero.



La presencia de fenómenos naturales que han afectado al estado de Guerrero en los últimos años ha sido de alto impacto para sus habitantes, causando serias afectaciones en sus bienes y su infraestructura. De tal manera que la prevención de riesgos debe ser de gran importancia para establecer estrategias, programas de largo alcance enfocados a prevenir y reducir sus efectos.

El *Atlas Estatal de Riesgo*, integra información georreferenciada a los que está expuesta una comunidad y su entorno, a través de una plataforma informática dinámica, apoyada en sistemas de información geográfica y bases de datos para detectar de forma digital y autorizada los sitios más propensos a sufrir daños por fenómenos naturales, identificando así el nivel de peligro, riesgo y vulnerabilidad en el estado para la toma oportuna de decisiones. Y que la Ley general de Protección Civil señala que los atlas de riesgo constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas públicas y programas en todas las etapas de la gestión integral del riesgo y las autoridades de protección civil de todos los niveles de gobierno deben desarrollar y tener actualizados.

3.4. Consejería Jurídica

La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, se decreta de manera institucional el día 29 de octubre de 1999, por la reforma al artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sustentando sus atribuciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, integrada sólo por dos Subconsejerías, con la asistencia de 15 servidoras y servidores públicos entre abogados y personal administrativo.

Derivado de las reformas al Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Oral Adversarial, por la implementación del juicio oral en el país, se reformó el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para otorgar autonomía a la Fiscalía General del Estado dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, quien hasta antes de la reforma conocía de los asuntos incoados en contra del Gobierno del Estado, con la referida reforma establece que representar al estado en juicio es competencia de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, a través de la Subconsejería de Atención a Procesos Jurídicos del Estado.



Actualmente la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero se consolida en tres importantes áreas, la Subconsejería de Atención a Procesos Jurídicos del Poder Ejecutivo y la Subconsejería de Atención a Procesos Jurídicos del Estado, que atienden los asuntos en los que la persona titular del Poder Ejecutivo o el Estado sea parte o tengan interés jurídico, garantizando que no se afecte la hacienda pública del Estado, así como la Subconsejería de Legislación y Estudios Normativos, responsable de revisar, opinar, elaborar y/o validar iniciativas de leyes o decretos, así como, reglamentos, acuerdos y demás instrumentos normativos que debe validar con su rúbrica, previo a que sean suscritos por la Gobernadora Constitucional del Estado; asimismo, sistematiza y mantiene actualizado el Marco Jurídico del Estado de Guerrero en el portal electrónico del gobierno a fin de que las políticas públicas y programas de gobierno sean aplicados en completo apego a la normatividad.

Es de precisar que, al entrar esta administración pública se contaba con una plantilla de personal integrada por 52 servidoras y servidores públicos que atendían los asuntos jurisdiccionales y administrativos; se requería que se dotará de recursos materiales y humanos para atender las actividades propias de cada una de las áreas, así como contar con un bien inmueble apropiado para realizar las funciones propias de la dependencia.

En la presente administración pública del 15 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2022, la Consejería Jurídica, atendió puntualmente asuntos incoados en contra del Gobierno del Estado y Poder Ejecutivo, logró que se comisionaran 13 personas que coadyuvaron a brindar atención oportuna y apegada a derecho en todos los asuntos jurisdiccionales y administrativos; asimismo, se dotó de bienes muebles principalmente de equipos de cómputo; para la atención de todos los asuntos, actualmente cuenta con 24 servidoras y servidores públicos que atienden un total de 3 mil 640 expedientes jurisdiccionales activos, atendiendo de manera oportuna 5 mil 602 trámites jurisdiccionales.



De igual manera, se atendieron puntualmente asuntos incoados en contra del Gobierno del Estado y del Poder Ejecutivo, por sumas millonarias autorizadas por anteriores administraciones públicas sin cumplir con los requisitos que para ello establecen los ordenamientos legales en la materia, logrando ahorros considerables, en beneficio de la hacienda pública del estado.

Asimismo, después de un largo proceso jurídico que implicó el ejercicio de varias administraciones, con estricta observancia al Marco Jurídico del Estado, garantizando certeza y estabilidad jurídica y financiera, se obtuvieron los decretos expropiatorios que extinguen el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo (FIBAZI), la Constructora y Promotora de Acapulco, Papagayo, S.A. de C.V, obteniendo resoluciones favorables.

Por cuanto hace a la Subconsejería de Legislación y Estudios Normativos, con el invaluable apoyo de los recursos humanos y materiales obtenidos en esta administración, logró opinar, elaborar y validar 741 iniciativas de leyes y/o decretos, así como acuerdos, convenios, reglas de operación, lineamientos, códigos, contratos, convocatorias y demás instrumentos, que contribuyen al cumplimiento de las atribuciones de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instrumentos de la administración pública.

Se actualizaron y validaron 28 marcos jurídicos específicos de la administración pública estatal, con lo que se logró que secretarías, dependencias y entidades de la administración pública central y paraestatal cuenten con normas jurídicas específicas debidamente actualizadas siendo la herramienta que legitima al desarrollo de sus funciones. De igual forma, con la reforma a la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la que se reconoce de manera oficial a la región Sierra

en la entidad, permitirá el destino de programas y presupuesto para atender el rezago histórico y social que permita beneficiar a los municipios y a las comunidades que la conforman.

Asimismo, se mantiene actualizado el marco jurídico en el Portal Oficial del Gobierno Orden Jurídico Estatal y en el Orden Jurídico Nacional, con la finalidad de ofrecer certeza jurídica en su aplicabilidad, siendo una de las legislaciones más actualizadas a nivel nacional.

Este gobierno tiene claro que, para la modernización administrativa de un estado tiene que actualizar su marco jurídico, por lo que hoy las instancias que integran la administración pública centralizada y paraestatal cuentan con un mayor número de normas específicas actualizadas que legitiman sus funciones y que responden a las actuales exigencias de los guerrerenses.

Con este tipo de acciones se coadyuva en el logro de una gestión pública basada en los principios de legalidad, al ofrecer una actividad jurídica más eficiente, sistemática y ordenada, asegurando el bien de la colectividad, sin menoscabo de la defensa del patrimonio y hacienda pública del Estado y la salvaguarda de sus intereses jurídicos, estableciendo para ello criterios uniformes y coherentes, evitando contradicciones en el trato de los asuntos legales relacionados con el Ejecutivo Estatal y el Estado.

3.5. Procuración de Justicia

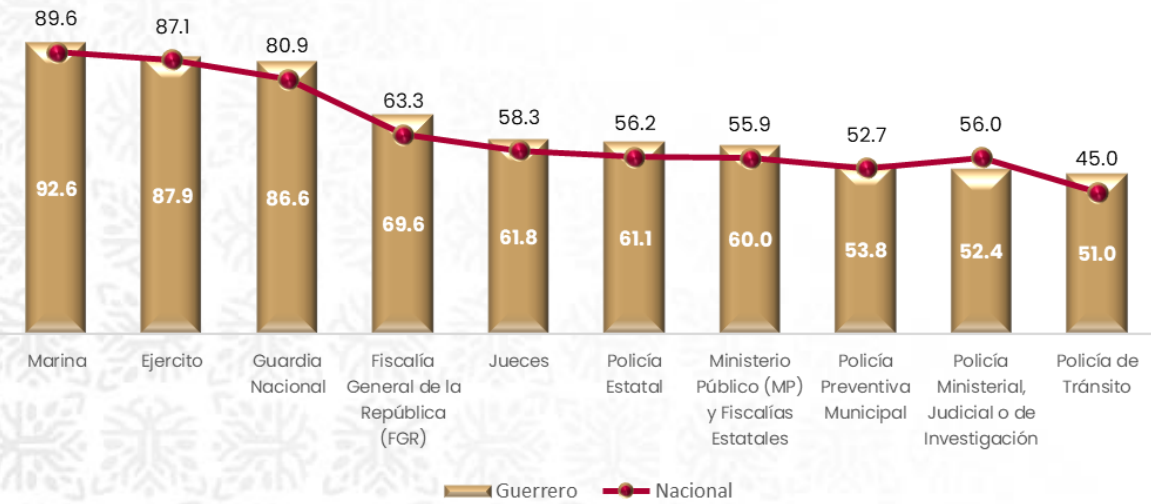
Los derechos sociales son indispensables no sólo para nivelar las desigualdades entre los individuos, sino también para mantener la paz; de ahí la importancia de la procuración de justicia como uno de los elementos de seguridad y estabilidad general; la justicia social es en un principio fundamental para la convivencia pacífica y próspera; y no puede alcanzarse si no hay paz y seguridad.

La seguridad es mucho más que un mero asunto policial, de poco sirve la detención de quienes violan la Ley si el sistema judicial es inoperante (y corrupto), el Sistema Judicial, en particular el penal, debe ser mucho más ágil, pues los procesos lentos generan desconfianza, la eficiencia de los servidores públicos es fundamental para combatir el crimen de manera eficaz, el combate a la corrupción e impunidad, permitirá el ejercicio pleno de los derechos de todos los ciudadanos, devolviendo el acceso a la justicia a los grupos más vulnerables, contribuyendo a la reconstrucción del tejido social.

Bajo el contexto anterior, el Sistema de Procuración de Justicia de Guerrero, es percibido por la ciudadanía como un sistema con altos índices de corrupción y parcialidad, reclamando una reforma profunda según lo desprendido de los Foros de Consulta y Participación Ciudadana denominados "*Transformando Guerrero 2021*", de donde surgió el documento "*Sentimientos del Pueblo Guerrerense*", en el cual se plasmó la necesidad de una Fiscalía más eficiente y contundente en sus funciones, que cuente con una nueva estructura administrativa de justicia social para fortalecer la persecución del delito.

Lo cual queda de manifiesto también, en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, en Guerrero sólo el 60.0% de la población de 18 años y más, manifestó tener confianza en el desempeño de los ministerios públicos y 52.4% en la policía ministerial, en tanto la Secretaría de la Marina (SEMAR) alcanzó un nivel del 92.6%. Por cuanto hace al rubro de corrupción, el Ministerio Público alcanzó el 54.0%, la policía ministerial el 56.7% mientras que la SEMAR el 14.0%, por ello, la necesidad de elaborar e implementar estrategias que nos permitan recuperar la confianza ciudadana en los órganos de procuración e impartición de justicia.

Gráfica 8. Nivel de percepción de confianza de la sociedad en autoridades (Porcentaje)



Fuente: Elaborada por la Fiscalía General del Estado, con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, con datos actualizados INEGI.

Con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, se estima que, en 2021, en el estado de Guerrero, se denunció el 6.1% de los delitos (en 2020 esta cifra fue de 4.8%), el Ministerio Público inició una carpeta de investigación en 62.3% de los casos (en 2020 esta cifra fue de 56.5%); esto es, del total de delitos, se inició una carpeta de investigación sólo en el 3.8% de los casos (en 2020 esta cifra fue de 2.7%). Lo anterior, evidencian las limitaciones y carencias que experimenta el Sistema de Justicia Penal para garantizar a la sociedad el acceso a una justicia pronta, expedita, imparcial y transparente.

Gráfica 9. Porcentaje de delitos No denunciados en Guerrero 2021



Fuente: Elaborada por la Fiscalía General del Estado, con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, con datos actualizados INEGI.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, la violencia contra las mujeres de 15 años y más en Guerrero representa el 68.8%, cuando la media nacional se ubica en 70.1%. Las ciudades que presentan una mayor proporción de violencia contra las mujeres son: Estado de México con 78.7%, Ciudad de México con 76.2%, Querétaro con 75.2%, Colima con 73.9% y Aguascalientes con 72.8%. Los estados con menor proporción de violencia contra las mujeres son Tamaulipas con 61.7%, Zacatecas con 59.3% y Chiapas con 48.7%. Cabe destacar que a nivel nacional hubo un incremento del 4.0% de la violencia contra las mujeres mientras que en Guerrero el incremento fue del 11.3% con respecto a la ENDIREH 2016.

Por lo anterior, es imperativo que al realizar las actividades de procuración de justicia se hagan en un marco de respeto a los derechos humanos, perspectiva de Género y Transversalidad reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Asimismo, se busca incorporar la perspectiva de género y el enfoque de igualdad sustantiva en el diseño, planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de las políticas públicas que impactan en todas las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Fiscalía General del Estado de Guerrero y prevenir la violencia de género al interior de la institución.

La Fiscalía General del Estado de Guerrero, se encuentra limitada financiera y presupuestalmente, para hacer frente a los retos que conlleva su autonomía, sin embargo con medidas de transparencia, austeridad y correcto ejercicio de sus recursos ha implementado acciones que permiten fortalecer la operación del Sistema de Justicia Penal, el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, los rezagos del Sistema

Penal Tradicional, el combate a la corrupción, la capacitación y profesionalización del personal que integra el citado ente autónomo.

Según datos de sus unidades operativas, dicho órgano de procuración de justicia cuenta con una cobertura por municipio de elementos activos de 5.3 ministerios públicos, 0.42 facilitadores de Justicia Alternativa, 7.9 Policías Ministeriales y 3.2 Peritos, lo que habla de la capacidad de reacción que se puede tener para perseguir el delito, frente a la alta incidencia delictiva del estado.

En materia de recursos humanos, la Fiscalía General del Estado, reconoce que su capital humano es el más valioso de sus activos para el cumplimiento de sus funciones, atribuciones y responsabilidades; cuenta con una fuerza laboral de aproximadamente 3 mil 102 trabajadores de los cuales el 57.7% corresponde a personal operativo y 43.3% a personal administrativo para atender un rezago de 89 mil 624 carpetas de investigación generadas de 2014 al mes de mayo del 2022, es decir que cada Ministerio Público debe atender 169 carpetas de investigación que existen como rezago, los peritos 317 y la Policía Investigadora Ministerial 93, más las que se vayan acumulando diariamente, eso sin restar aquel personal operativo que se encuentra de incapacidad médica temporal, total y permanente; por lo anterior resulta necesario y urgente la asignación adicional de las plazas presupuestales que permitan acrecentar la contundencia de la actuación de la trilogía ministerial; contratando personal que cumpla con el perfil profesional necesario para las funciones específicas; aunado a ello, es impostergable fortalecer la evaluación del desempeño, el control interno, crear la ruta profesiográfica e impulsar la profesionalización del personal.



Resulta necesario destacar que, por la redefinición de funciones y la armonización normativa interna, aunado al incremento de las incidencias delictivas debido al aumento de la movilidad que se habría visto disminuida por la pandemia del COVID-19, se espera un incremento de las actividades de alrededor de un 5.8%, lo que implicará una mayor necesidad de recursos humanos, materiales y financieros.

En su mayoría, las unidades administrativas que conforman la Fiscalía General del Estado, operan con infraestructura insuficiente, equipo obsoleto y reducido número de personal para brindar una atención óptima; además, los programas de capacitación resultan insuficientes; el presupuesto autorizado por el H. Congreso del Estado a la Fiscalía para el ejercicio 2022, se redujo en un 2.0% con respecto al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2021.

La infraestructura con que actualmente cuenta la Fiscalía General del Estado tiene la imperiosa necesidad de adecuarse y mantenerse funcional, lo anterior debido a que no ha recibido mantenimiento estructural, en algunos casos desde el año 2008, lo que ha resultado en que gran parte de nuestras sedes hayan llegado al punto de requerir

reconstrucción, lo cual conlleva a la necesidad de recursos adicionales para obra pública.

Es fundamental e impostergable crear condiciones que permitan fortalecer la capacidad de respuesta operativa de la trilogía ministerial: Ministerio Público (MP), Policía de Investigación Ministerial (PIM) y Servicios Periciales (SP), reducir ostensiblemente la recurrencia de los actos de corrupción, así como generar mayor sentido de pertenencia e identidad en el personal que forma parte de esta institución ministerial con la finalidad de proporcionar un servicio de procuración de justicia eficiente y expedito en beneficio de las víctimas del delito y de las y los guerrerenses.

Es importante señalar que al inicio de la presente administración se detectó la falta de planeación estratégica en la realización de las actividades, falta de regulación del actuar administrativo-institucional y un insuficiente seguimiento a las actividades operativas, lo que llevo a la implementación de mecanismos internos de control y un mayor compromiso institucional con la población del estado lográndose más y mejores resultados y una mayor confianza ciudadana en la institución; por lo anterior y para seguir con la tendencia positiva y que los resultados continúen en ascenso se requiere de más y mejores recursos humanos, financieros y materiales.

3.6. Impartición de Justicia

Por mandato constitucional y legal, el Poder Judicial del Estado de Guerrero tiene a su cargo el conocimiento y resolución de los conflictos en las materias civil, familiar, laboral, mercantil, penal y justicia integral penal para adolescentes; función que incide de forma importante y notoria en la convivencia pacífica y el desarrollo de la sociedad al otorgar seguridad jurídica y certidumbre a las relaciones personales y grupales, fortaleciéndose el Estado de derecho.



Actualmente, el Poder Judicial del Estado de Guerrero está conformado por un Tribunal Superior de Justicia, integrado a su vez por 25 magistrados, y funciona en Pleno y Salas, de las cuales cuatro son Salas Penales Colegiadas del sistema mixto, nueve Salas Unitarias del sistema acusatorio, una Sala Civil, una Sala Familiar y una Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes. Asimismo, existen 48 Juzgados de Primera Instancia (15 civiles, 12 penales del sistema mixto, 11 familiares, nueve mixtos y un familiar especializado en violencia contra las mujeres), ocho Juzgados de Control y de Enjuiciamiento Penal, siete Juzgados de Ejecución Penal, dos Juzgados de Justicia para Adolescentes (uno de Control y de Enjuiciamiento y uno de Ejecución Penal) y 82 Juzgados de Paz (80 mixtos, uno civil y uno penal). También integran el Poder Judicial del Estado el Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Defensoría Pública.

De conformidad con lo anterior, en materia penal, el Poder Judicial del Estado de Guerrero cuenta con cuatro Salas Penales Colegiadas del sistema mixto y nueve Salas Unitarias del sistema acusatorio, pertenecientes al Tribunal Superior de Justicia y encargadas del

conocimiento y resolución de asuntos en la segunda instancia; 12 Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Mixto, nueve Juzgados de Primera Instancia Mixtos, los cuales también tienen competencia para conocer y resolver asuntos penales del sistema mixto, y ocho Juzgados de Control y de Enjuiciamiento Penal, así como 82 Juzgados de Paz, de los cuales uno posee competencia exclusiva en el sistema penal tradicional y 80 son mixtos, con competencia también en este último modelo de enjuiciamiento.

En cuanto a la actividad jurisdiccional en materia penal, de acuerdo con la Unidad de Estadística, Evaluación, Informática, Comunicación Digital y Seguimiento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, durante 2020 se radicaron mil 823 asuntos penales en la primera instancia (22 causas penales en el sistema mixto o tradicional y mil 801 carpetas judiciales en el sistema acusatorio) y se resolvieron mil 251 casos de tal naturaleza (789 en el sistema tradicional y 462 en el sistema acusatorio); en tanto que en 2021, la cantidad de casos penales iniciados fue de 3 mil 163 (13 en el esquema mixto y 3 mil 150 en el esquema acusatorio) y la de expedientes finalizados se ubicó en mil 524 (889 en el modelo mixto y 635 en el acusatorio).

Los datos previos permiten señalar que el porcentaje de asuntos concluidos en la primera instancia penal fue de 68.6% en 2020 y de 48.1% durante 2021; tasa, esta última, que se ubica por debajo de la media nacional registrada en 2020 en todas las materias de las cuales pueden conocer los poderes judiciales locales, que fue de 55.2%, según el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2021 del INEGI.

Al respecto, existe la percepción social de que la impartición de justicia es lenta, especialmente en materia penal. Sin embargo, con independencia de que ello constituya una importante área de oportunidad que requiere el trabajo institucional y la colaboración interinstitucional para mejorar este servicio fundamental para el desarrollo pacífico y armónico de la sociedad, en la resolución de los asuntos penales que atiende del Poder Judicial del Estado intervienen numerosos y complejos factores, tales como, entre otros, una tramitación oral en desarrollo o consolidación, así como la existencia de dos partes que tienen el derecho de controvertir lo que la otra parte argumenta o intenta probar y combatir las resoluciones de las personas juzgadoras, iniciándose en consecuencia la segunda instancia.

Lo anterior se suma el hecho de que es indispensable que el Poder Judicial del Estado de Guerrero cuente con la infraestructura necesaria y el equipamiento informático y tecnológico apropiado para el funcionamiento adecuado, principalmente, del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (pues el sistema penal mixto, atendido por los juzgados penales tradicionales y los juzgados de paz se encuentra en proceso de extinción, tal como reflejan las cifras citadas arriba); esquema de enjuiciamiento que por sus propios principios, y los valores y derechos en juego, como la libertad y el patrimonio de las personas, requiere un tratamiento especial.

3.7. Justicia Administrativa

La impartición de justicia administrativa, fiscal y de responsabilidades es uno de los pilares para garantizar a las y los guerrerenses el respeto al Estado de derecho. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero es el Órgano encargado de resolver las controversias que se suscitan entre la administración pública y los particulares, para restituir al justiciable en sus derechos afectados por la autoridad administrativa.

Ahora bien, de acuerdo con las estadísticas emitidas en estos últimos años por el Departamento de Compilación y Estadística del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, se puede tener un diagnóstico en cuanto a la aplicación de los procedimientos instituidos en la ley, así como la defensa de los derechos de los particulares que se han vulnerado y así obtener una reparación de sus derechos indebidamente lesionados por actos de autoridad



Las estadísticas muestran que en el año 2020 se recibieron 380 demandas, resolvieron 339 juicios, emitieron 472 sentencias y se realizaron 11 mil 611 notificaciones; para el 2021 se recibieron mil 608 demandas, resolvieron 444 juicios, emitieron 236 sentencias y se realizaron 29 mil 652 notificaciones, cabe señalar que los números tienen una baja en estos años, debido a la suspensión de plazos procesales a consecuencia de la emergencia sanitaria, que impidió el desarrollo normal de las actividades jurisdiccionales que realiza este Tribunal, en relación a la impartición de justicia administrativa fiscal y de responsabilidades. En el año 2022, hasta el mes de septiembre, se han recibido mil 004 demandas, se han resuelto mil 310 juicios, se han emitido mil 362 sentencias y se realizaron 37 mil 052 notificaciones.

De acuerdo con las estadísticas en cuanto a las principales actividades jurisdiccionales, podemos determinar que es necesario implementar procedimientos para disminuir los tiempos en cuanto a la resolución de juicios y emisión de sentencias, que permitan lograr el objetivo de impulsar el respeto a los derechos humanos que deben gozar los gobernados.

3.8. Derechos Humanos

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG), es quien salvaguarda los derechos fundamentales de la sociedad guerrerense, por actos de autoridad que los vulneren o restrinjan, ejercerá su función mediante la investigación de quejas presentadas por la probable violación de derechos humanos, y la formulación de recomendaciones públicas, denuncias y quejas ante las autoridades correspondientes.

Las recomendaciones de la Comisión de los Derechos Humanos no serán vinculatorias, toda autoridad o servidor público deberá responder formalmente y por escrito a las recomendaciones que se le presenten, cuando no sean aceptadas o cumplidas, deberán hacer pública su negativa, fundar y motivar su respuesta.

La Comisión es un Organismo autónomo encargado por mandato constitucional de la promoción, defensa y protección de los derechos humanos en el Estado de Guerrero, por ende, es muy cercana a la sociedad y ha trabajado permanentemente a favor de esta desde su creación, ha brindado asesorías, orientaciones, gestiones, recepción de quejas y emisión de recomendaciones, opiniones y propuestas, y otras resoluciones. Su trabajo lo ha realizado de manera presencial y/o a través de medios digitales como son: Facebook, Twitter, vía telefónica, entre otros.

El sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos de esta entidad suriana, mantiene un adecuado reconocimiento social por el trabajo constante y sistemático realizado, sin embargo son muchos los retos y necesidades que reclama la sociedad en el cumplimiento y protección de sus derechos, conforme a los estándares que impone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Guerrero, tratados internacionales y demás normas secundarias.

Resulta necesario impulsar en los diversos órdenes de gobierno políticas públicas con enfoque en derechos humanos, como un mandato jurídico y ético de nuestro texto fundamental que establece principios, deberes y obligaciones de las y los servidores públicos que en el ejercicio de su desempeño deben de observar. Como parte de uno de los ejes fundamentales de actuación de este organismo público, se realizan actividades de educación y cultura de los derechos humanos como son: conferencias, conversatorios, entrevistas y reuniones de trabajo a través de las plataformas digitales: Zoom, Facebook, correo electrónico, página web oficial, entre otros medios digitales para seguir promoviendo la educación y la cultura en derechos humanos de las servidoras y servidores públicos y del público en general.








Focalización

Programa Sectorial Seguridad Pública, Protección Civil, Impartición de Justicia y Derechos Humanos

Los ODS impactados en este Programa son los siguientes:

ODS	Descripción/Metas	PND 2019–2024	PED 2022–2027
Gobernabilidad			
	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	I. Política y Gobierno – Recuperar el Estado de derecho. – Cambio de paradigma en seguridad.	Eje 3: Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática.
	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	IV. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.	
Seguridad Pública			
	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos a todas las edades: 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol. 3.6 Para 2030, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.	I. Política y Gobierno – Cambio de paradigma en seguridad. I. Erradicar la corrupción y reactivar la Procuración de Justicia. III. Pleno respeto a los derechos humanos IV. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.	
	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos: 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.	VI. Empezar la construcción de la paz. VII. Recuperación y dignificación de las cárceles. VIII. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz XI. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales. Estrategias Específicas: – Prevención del Delito. – Nuevo Modelo Policial	Eje 3: Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática.



Seguridad Pública

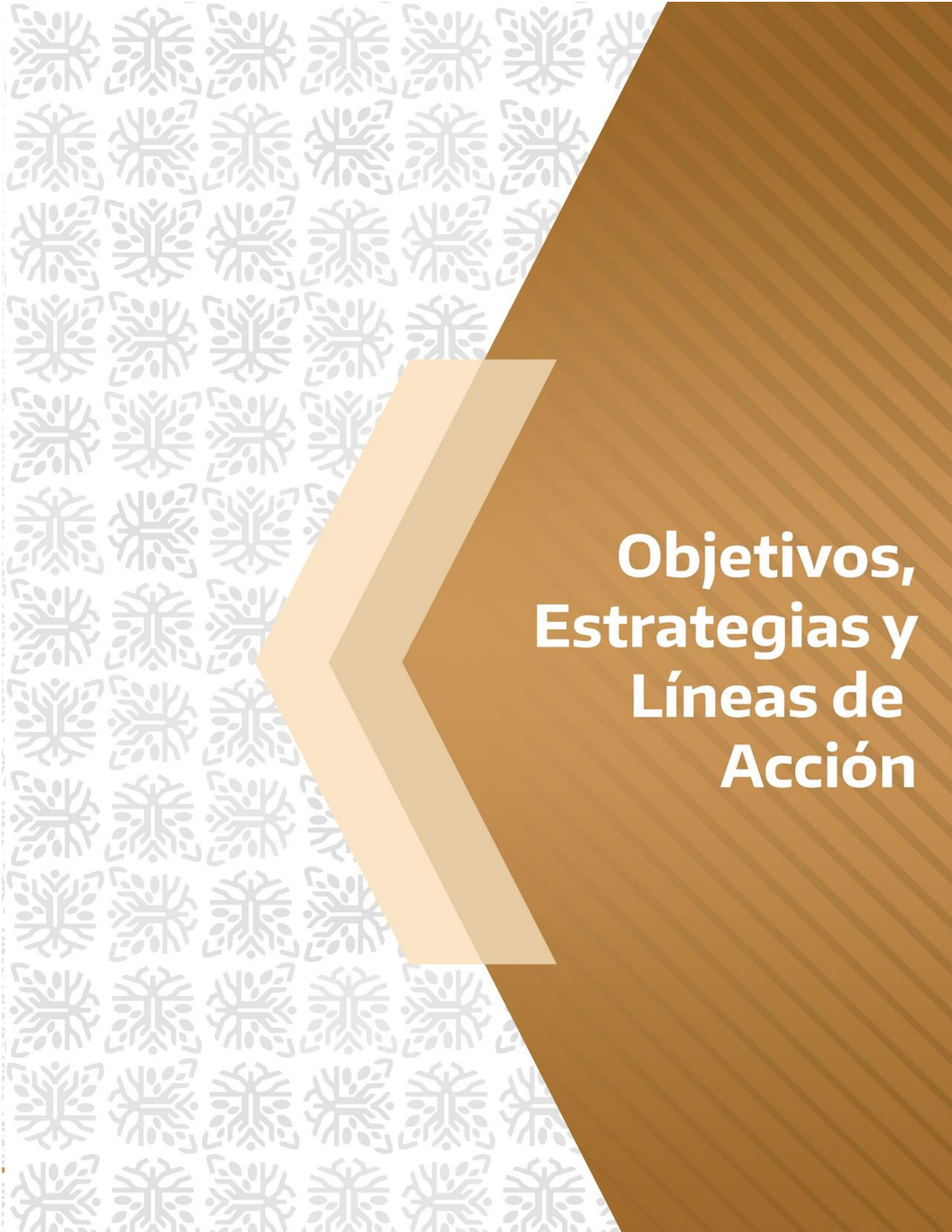
	<p>Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas:</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p>		
	<p>Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles:</p> <p>Meta 11.2 de aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p> <p>Meta 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</p>	<p>I. Política y Gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de paradigma en seguridad. <p>I. Erradicar la corrupción y reactivar la Procuración de Justicia.</p> <p>III. Pleno respeto a los derechos humanos</p> <p>IV. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.</p> <p>VI. Empezar la construcción de la paz.</p>	<p>Eje 3: Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática.</p>
	<p>Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas:</p> <p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p> <p>16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.</p> <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p>	<p>VII. Recuperación y dignificación de las cárceles.</p> <p>VIII. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz</p> <p>XI. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.</p> <p>Estrategias Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevención del Delito. - Nuevo Modelo Policial 	

Protección Civil		
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles:</p> <p>11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo</p> <p>11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> <p>11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p> <p>11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.</p>	<p>1. Política Social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construir un país con bienestar - Desarrollo sostenible - Programas <p>VII. Programa Nacional de Reconstrucción.</p> <p>Eje 3: Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática.</p>
Consejería Jurídica		
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p>Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas:</p> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p>	<p>1. Política y Gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recuperar el Estado de derecho. <p>Eje 3: Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática.</p>
Protección de Justicia		
 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas:</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p>	<p>1. Política y Gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Erradicar la corrupción y reactivar la Procuración de Justicia. III. Pleno respeto a los derechos humanos VI. Empezar la construcción de la paz. XI. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales. <p>Eje 3: Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática.</p>

Protección de Justicia		
	<p>Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas:</p> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p> <p>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p>	<p>I. Política y Gobierno</p> <p>I. Erradicar la corrupción y reactivar la Procuración de Justicia.</p> <p>III. Pleno respeto a los derechos humanos</p> <p>VI. Empezar la construcción de la paz.</p> <p>XI. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.</p> <p>Eje 3: Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática.</p>
Impartición de Justicia		
	<p>Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas:</p> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p>	<p>I. Política y Gobierno</p> <p>III. Pleno respeto a los derechos humanos</p> <p>Eje 3: Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática.</p>
Impartición de Justicia		
	<p>Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas:</p> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>	<p>I. Política y Gobierno</p> <p>VI. Empezar la construcción de la paz</p> <p>Eje 3: Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática.</p>

Derechos Humanos

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas:</p> <p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p>	<p>I. Política y Gobierno</p> <p>III. Pleno respeto a los derechos humanos</p>	<p>Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática</p>
 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	<p>Reducir la desigualdad en y entre los países:</p> <p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p>		



**Objetivos,
Estrategias y
Líneas de
Acción**

Gobernabilidad

Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática	
Programa Sectorial Seguridad Pública, Protección Civil, Impartición de Justicia y Derechos Humanos	
Objetivo 1. Impulsar acciones que garanticen el acceso a los derechos sociales y certeza jurídica de los ciudadanos.	
Focalización con las metas de la Agenda 2030	
Objetivo (s) ODS.	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
Contribución directa	Contribución indirecta
1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
Estrategia 1.1. Regularizar el estado civil de la población guerrerense.	
Líneas de acción	
1.1.1.	Fortalecer la cobertura de las campañas de servicios itinerantes para abatir el subregistro de nacimiento y garantizar el derecho a la identidad.
Estrategia 1.2 Abatir el subregistro de nacimiento y dotar de identidad a las niñas, niños y adolescentes.	
Líneas de acción	
1.2.1	Garantizar la inscripción de nacimientos en módulos del registro civil en centros hospitalarios.
Estrategia 1.3 Fomentar el derecho a la nacionalidad mexicana de la población México-Americana.	
Líneas de acción	
1.3.1	Tramitar los certificados de doble nacionalidad a través del programa "Soy Mexicano", de los hijos de guerrerenses nacidos en los Estados Unidos de Norteamérica.
Objetivo 2. Apoyar a la generación de políticas públicas que favorezcan a disminuir las brechas sociales de los grupos más desfavorecidos y vulnerables producto de los cambios demográficos de la entidad.	
Focalización con las metas de la Agenda 2030	
Objetivo (s) ODS.	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Contribución directa		Contribución indirecta	
<p>1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.</p>		<p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p>	
<p>Estrategia 2.1 Elaborar diagnósticos y estudios de población que apoyen a la toma de decisiones de los sectores públicos, privados y académico que permitan contar con información actualizada para atender de manera más objetiva las consecuencias derivadas del cambio en la estructura por edad y sexo de la población.</p>			
Líneas de acción			
2.1.1	Incorporar indicadores estadísticos y sociodemográficos que contribuyan a atender las desigualdades sociales y económicas a nivel municipal, regional y estatal.		
<p>Objetivo 3. Contribuir al pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes guerrerenses con el objetivo de disminuir los rezagos existentes en esta materia.</p>			
Focalización con las metas de la Agenda 2030			
Objetivo (s) ODS.	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.		
Contribución directa		Contribución indirecta	
<p>5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p>		<p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p>	
<p>Estrategia 3.1. Impulsar y promover los programas y estrategias de salud sexual y reproductiva focalizada en las regiones más pobres y marginadas de la entidad.</p>			
Líneas de acción			
3.1.1	Generar acciones para el fortalecimiento de la educación sexual con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y competencia para la vida en los niveles educativos básico, medio superior y población en general.		

Objetivo 4. Promover y difundir la cultura demográfica basada en valores de prevención, tolerancia y respeto a los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la entidad.

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Objetivo (s)	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
ODS.	

Contribución directa	Contribución indirecta
4a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Estrategia 4.1 Desarrollar y replicar campañas de comunicación para difundir información sociodemográfica para la toma de decisiones libres y responsables de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Líneas de acción

4.1.1	Promover acciones para prevenir el embarazo no planificado en adolescentes, infecciones de transmisión sexual en jóvenes adolescentes con énfasis en los grupos más vulnerables de la entidad.
4.1.2	Implementar acciones para contribuir a disminuir las tasas de fecundidad en adolescentes en el marco del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en adolescentes (GEPEA).

Seguridad Pública

Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática

Programa Sectorial Seguridad Pública, Protección Civil, Impartición de Justicia y Derechos Humanos

Objetivo 1. Fortalecer la política pública en materia de prevención social de la violencia y del delito, en coordinación con dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno, sector privado y sociedad civil, a través del diseño y operación de programas integrales con perspectiva de género, participación ciudadana y enfoque intercultural, que contribuyan a fortalecer el tejido social y la construcción de la paz.

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Objetivo (s) ODS.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
--------------------------	---

Contribución directa	Contribución indirecta
16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Estrategia 1.1 Coordinar acciones en materia de prevención del delito, a través de la implementación de programas basados en derechos humanos que contribuya a la cohesión social garantizando la construcción de la paz.

Líneas de acción

1.1.1	Fortalecer al Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, la Dirección General de Prevención Social del Delito, Unidad Policial de Género y la Unidad de Género, con equipamiento y capacitación del personal necesario para el desempeño de sus funciones, a fin de certificar sus recursos humanos.
1.1.2	Promover la coordinación efectiva de acciones en materia de prevención del delito con dependencias estatales, los municipios, instituciones educativas y sociedad civil, tales como estrategias de difusión, foros, talleres, conferencias y otras; enfocadas a la recuperación del tejido social.

Estrategia 1.2 Atender de forma prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de disminuir las desigualdades y garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales.

Líneas de acción

1.2.1	Emprender acciones para la prevención de la violencia de género, prevención del maltrato infantil, la violencia familiar; así como para la eliminación de la discriminación y los estereotipos de género.
--------------	---

1.2.2	Generar espacios para la práctica de actividades artísticas, lúdicas y culturales que refuercen las habilidades para la vida y la prevención de adicciones.
1.2.3	Diseñar estrategias para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del estado de Guerrero, para prevenir todos los tipos y formas de racismo, discriminación e intolerancia.
1.2.4	Fortalecer las acciones relacionadas con la zoo terapia, clases de equitación y escuela para padres.
Estrategia 1.3 Impulsar programas de formación, seguridad y educación vial en todos los sectores sociales, a fin de sensibilizar, generar conciencia y activar valores para la prevención de accidentes o hechos de tránsito.	
Líneas de acción	
1.3.1	Efectuar simulacros de accidentes de tránsito, para sensibilizar y concientizar a la ciudadanía en general acerca de la actuación correcta en la vía pública como peatones, conductores y viajeros.
1.3.2	Generar campañas permanentes de seguridad y educación vial enfocadas a evitar el uso del teléfono, el consumo de alcohol mientras se conduce, fomentar el uso del casco protector, evitar el exceso de velocidad, entre otros factores de riesgo.
1.3.3	Informar en las instituciones educativas, organizaciones civiles, funcionarios públicos, organizaciones de transportistas y ciudadanía en general, a través de cursos, talleres, conferencias y otras actividades, sobre los conocimientos básicos de cómo actuar y usar las vías públicas de manera segura.
Estrategia 1.4 Generar estrategias para establecer en los medios de comunicación internos y externos un vínculo permanente entre la institución de seguridad pública estatal y la población, a fin de realizar la difusión de las acciones, resultados, eventos institucionales, emitir contenido preventivo e informativo; así como coadyuvar con otras instituciones en beneficio del bienestar de las personas.	
Líneas de acción	
1.4.1	Difundir y promover el buen uso de los números de emergencia 9-1-1 y de denuncia anónima 089.
1.4.2	Efectuar acciones encaminadas a difundir las actividades, programas y servicios que ofrece la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de informar y generar un mayor acercamiento con la población.
1.4.3	Asegurar el contacto ciudadano, a través de la generación de contenido de interés con corte informativo y preventivo en materia de seguridad pública.
Objetivo 2. Diseñar e implementar la estrategia de seguridad pública estatal mediante la coordinación estratégica, el intercambio de información y la inteligencia policial, orientada a la prevención, investigación y atención del delito con proximidad social, para garantizar seguridad y bienestar a las personas.	

Focalización con las metas de la Agenda 2030	
Objetivo (s) ODS.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
Contribución directa	Contribución indirecta
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
Estrategia 2.1 Organizar a la Policía Estatal y sus unidades especiales de forma estratégica mediante acciones de prevención y proximidad social a fin de reducir la incidencia delictiva, garantizar la seguridad y bienestar de las personas.	
Líneas de acción	
2.1.1	Efectuar recorridos de prevención, inspección, seguridad y vigilancia, privilegiando la proximidad social, con la finalidad de prevenir el delito y reducir la incidencia delictiva.
2.1.2	Implementar operativos conjuntos con autoridades de los tres órdenes de gobierno para coadyuvar en la construcción de la paz en la entidad.
2.1.3	Desarrollar investigación de inteligencia y contrainteligencia para la prevención e investigación de los delitos.
2.1.4	Desarrollar modelos de intervención y estrategias focalizadas según la naturaleza de los problemas locales y regionales, de manera prioritaria en los territorios más violentos, dirigidas principalmente a mujeres y jóvenes, para la recuperación de los espacios públicos.
2.1.5	Potencializar la prevención, disuasión, inteligencia e investigación de los delitos, sobre un amplio marco de coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno.
2.1.6	Atender y cumplir los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante el seguimiento oportuno, a fin de coadyuvar con los objetivos y fines del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2.1.7	Impulsar la contratación de nuevos policías, a fin de incrementar la cobertura operativa en el territorio estatal y los servicios de seguridad.
Estrategia 2.2. Efectuar acciones preventivas y aplicar sanciones administrativas a fin de reducir el número de muertes y lesiones causadas por siniestros de tránsito generados por diferentes factores de riesgo; además de generar condiciones para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad de las mujeres y las niñas.	

Líneas de acción	
2.2.1	Instalar filtros en coordinación con otras instituciones, autoridades y corporaciones de seguridad pública en puntos estratégicos para inspeccionar vehículos y motocicletas; aplicando el alcoholímetro para identificar personas conductoras en estado de ebriedad; así como aquellas que no usan casco protector en caso de motociclistas, para la prevención de siniestros de tránsito.
2.2.2	Implementar despliegues de células de policías de tránsito estatal en puntos identificados como críticos, con el propósito de disuadir conductas que pongan en riesgo la integridad de las mujeres y niñas garantizando su seguridad en el transporte público y privado.
2.2.3	Inducir a las personas conductoras de vehículos automotores al cumplimiento de las reglas y el comportamiento correcto en las vías públicas.
Estrategia 2.3 Mantener la operación del Registro Público Vehicular en la entidad, a través del fortalecimiento de recursos humanos e infraestructura tecnológica de telecomunicaciones y una base de datos completa que permita el suministro, integración, validación e intercambio de información, el monitoreo permanente de vehículos y favorezca las acciones de prevención del delito.	
Líneas de acción	
2.3.1	Mantener actualizado el control vehicular en el que consten las inscripciones o altas, bajas, pérdidas, robos y recuperaciones, con el objetivo de compartir e intercambiar información disponible con las instancias de seguridad pública y procuración de justicia sobre el origen, destino, actos y hechos jurídicos y, en general, cualquier operación relacionada con los vehículos.
2.3.2	Incrementar el número de vehículos registrados, a través de la colocación de constancias de inscripción periódicamente, mediante la implementación de brigadas en los municipios que no cuenten con módulo; así como con la operación y conectividad permanente de los módulos fijos y móviles.
2.3.3	Efectuar el mantenimiento periódico a los 21 puntos de monitoreo vehicular para lograr la conectividad a Plataforma México, e impulsar la instalación de dos puntos de monitoreo vehicular en el municipio de Acapulco de Juárez y otro más en la región de Tierra Caliente.
Estrategia 2.4 Impulsar la conformación y operación de los sistemas e instancias municipales de seguridad pública, acorde a las características particulares que presenta.	
Líneas de acción	
2.4.1	Promover la integración de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública, para eficientar la coordinación, cooperación, planeación e implementación del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
2.4.2	Conformar los Comités Municipales de Consulta y Participación Ciudadana de los 85 municipios, encaminados a mejorar el servicio de seguridad pública.
2.4.3	Orientar a los municipios en la elaboración de su Programa de Seguridad Pública, a fin de vincular sus acciones con las del Estado.

Objetivo 3. Impulsar el Desarrollo Policial mediante el fortalecimiento a la carrera policial, la profesionalización y certificación, a fin de fortalecer la calidad del servicio policial, el sentido de pertenencia, la estabilidad, el desarrollo institucional y asegurar la actuación policial basada en el cumplimiento de los principios constitucionales.

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Objetivo (s) ODS.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
--------------------------	---

Contribución directa	Contribución indirecta
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Estrategia 3.1 Impulsar la implementación de un Modelo Educativo Policial para formar personas que cumplan las funciones de servidor público, promotor de la seguridad y guardián del orden público.

Líneas de Acción

3.1.1	Crear un grupo multidisciplinario con distintos perfiles académicos, integrado por pedagogos, psicólogos e instructores que coadyuven a integrar temas de seguridad pública en aspectos de orden pedagógico, psicológico y de otras ciencias sociales.
3.1.2	Preparar al funcionariado policial para ejercer un liderazgo positivo, en la toma de decisiones asertivas dentro del marco de la ley.
3.1.3	Promover convenios de colaboración con otras instancias capacitadoras a nivel nacional e internacional para el fortalecimiento de las capacidades del personal docente e instructores de la Universidad Policial del Estado.
3.1.4	Impulsar la capacitación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, en los rubros de Primer Respondiente, Informe Policial Homologado, entrevistas, interrogatorio policial y elaboración de documentos policiales.
3.1.5	Impulsar la capacitación y actualización del personal que labora en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones, en perspectiva de género, técnicas de entrevista y escucha activa.

Estrategia 3.2 Consolidar la Plataforma Educativa Virtual Policial como un referente para coadyuvar en la profesionalización policial.

Líneas de Acción	
3.2.1	Fortalecer las plataformas educativas virtuales de la Universidad Policial del Estado, que permita enriquecer las capacidades del funcionariado de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, así como para la impartición de licenciaturas.
Estrategia 3.3 Fortalecer la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.	
Líneas de Acción	
3.3.1	Impulsar la capacitación en los cuatro talleres para la consolidación del Sistema de Justicia Penal.
3.3.2	Implementar con personal debidamente acreditado la impartición de los talleres del Sistema de Justicia Penal.
3.3.3	Promover la actualización de las policías municipales en el Sistema de Justicia Penal.
Estrategia 3.4 Garantizar que el personal de las instituciones policiales cuente con el Certificado Único Policial (CUP), para que en el ejercicio de sus funciones sean confiables y contribuir en el fortalecimiento de la seguridad pública.	
Líneas de Acción	
3.4.1	Fortalecer el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C-3), mediante la contratación de personal, principalmente con el perfil de evaluador en psicología y poligrafía, al igual que, la ampliación de infraestructura y dotación de equipamiento indispensable con el objetivo de eficientar las evaluaciones de control de confianza.
3.4.2	Realizar evaluaciones de permanencia a elementos operativos en activo de las instituciones de seguridad pública, a personal de nuevo ingreso, evaluaciones toxicológicas sorpresas y para la vigencia de portación de arma de fuego.
3.4.3	Impulsar la profesionalización y controles de confianza de las policías de las distintas instituciones de seguridad pública, para el cumplimiento de los componentes requeridos para la expedición del Certificado Único Policial (CUP), conforme a los lineamientos establecidos a nivel nacional.
Estrategia 3.5 Fortalecer las prestaciones sociales y salario digno del personal de la Policía Estatal.	
Líneas de Acción	
3.5.1	Promover la conformación del Patronato Policial, para generar un acercamiento entre el personal policial y sus familias, con la gestión de apoyo de las instancias gubernamentales.
3.5.2	Efectuar las gestiones para el diseño de un Plan de Retiro Digno para policías y personal administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública.
Objetivo 4. Fortalecer el Sistema Penitenciario Estatal, a través de la mejora en las condiciones de estancia e internamiento de las personas privadas de la libertad y de las personas jóvenes en conflicto con la ley cumpliendo una medida en tratamiento, así como del seguimiento a las medidas cautelares y a las condiciones en la suspensión condicional del proceso; además de la instrumentación de programas que permitan garantizar la efectiva reinserción social privilegiando el respeto y la observancia a los derechos humanos.	

Focalización con las metas de la Agenda 2030	
Objetivo (s) ODS.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
Contribución directa	Contribución indirecta
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
Estrategia 4.1 Garantizar la operación de programas de reinserción social mediante la mejora de la infraestructura, equipamiento y profesionalización de los recursos humanos del sistema penitenciario estatal y de adolescentes.	
Líneas de Acción	
4.1.1	Fortalecer las capacidades operativas y administrativas para garantizar mayor cobertura y efectividad en las acciones relativas a medidas cautelares y ejecución de sentencias.
4.1.2	Modernizar los sistemas de video vigilancia y monitoreo en los centros de reinserción social, mediante la adquisición e instalación de un sistema de cámaras de seguridad de alta definición.
4.1.3	Observar los programas de formación continua acorde a las necesidades de capacitación del personal penitenciario y a los compromisos contraídos con el Sistema Nacional de Seguridad Pública para impulsar el Servicio Profesional de Carrera.
4.1.4	Implementar la perspectiva de género en los programas dirigidos a las personas privadas de la libertad de los centros penitenciarios y del Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
4.1.5	Impulsar la contratación de personal especializado para los Centros de Reinserción Social y el Centro de Medidas Cautelares de Adolescentes a fin de garantizar los derechos humanos, impulsar el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción de las personas privadas de la libertad.
4.1.6	Realizar las gestiones para homologar la Cuota de Alimentación, diaria de quince pesos del fuero común similar al fuero federal de cincuenta pesos de Socorro de Ley.
4.1.7	Impulsar la conformación de las unidades responsables de los servicios postpenales en beneficio de las personas en proceso de reinserción social que permita recuperar su capacidad productiva, autoestima y vínculos sociales.
Objetivo 5. Fortalecer las capacidades institucionales, a través de la actualización normativa, reingeniería operativa, mejora en la infraestructura, tecnología y equipamiento, para lograr la calidad del servicio de seguridad pública.	

Focalización con las metas de la Agenda 2030	
Objetivo (s) ODS.	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
Contribución directa	Contribución indirecta
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.
Estrategia 5.1 Mejorar la infraestructura y equipamiento policial, a fin de garantizar instalaciones dignas y seguras; así como dotar de los recursos necesarios tendientes a mejorar el servicio de seguridad pública.	
Líneas de Acción	
5.1.1	Promover la asignación de recursos para implementar un programa de mejora a la infraestructura física y equipamiento a las instalaciones de los cuarteles de la Policía Estatal, de la Universidad Policial y de los Centros Regionales de Adiestramiento Policial.
5.1.2	Homologar y modernizar el armamento para garantizar el funcional empleo táctico y de mantenimiento.
5.1.3	Regularizar la propiedad de los inmuebles de los que ostenta la posesión la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.
5.1.4	Dotar de equipamiento de protección al personal policial para el desarrollo óptimo de las funciones de seguridad pública.
Estrategia 5.2 Fortalecer la capacidad tecnológica en materia de seguridad pública, que permita eficientar la actuación institucional y el intercambio seguro de información para la generación de inteligencia, prevención, investigación y persecución del delito.	
Líneas de Acción	
5.2.1	Consolidar el funcionamiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones.
5.2.2	Migración al 100% de la Red Estatal de Telecomunicaciones.
5.2.3	Fortalecer el suministro de información de los registros nacionales de Plataforma México.
5.2.4	Impulsar la firma de convenios de colaboración entre el Estado y los municipios que cuenten con C2, encaminados a lograr la interconexión con los C-4 y C-5.
5.2.5	Fortalecer los registros y bases de datos que integran el Sistema Estatal de Información de Seguridad Pública mediante mecanismos e instrumentos que permitan el acopio y procesamiento de información de calidad, actual y completa, de manera eficaz y oportuna.

5.2.6	Promover mecanismos para el acopio de información proveniente de otras instancias del Estado y los municipios, del sector privado y sociedad, que por su naturaleza resulte útil para la toma de decisiones.
5.2.7	Promover el funcionamiento de los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones para su correcta operación conforme a las normas técnicas establecidas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública para su correcta operación.
Estrategia 5.3 Fortalecer el marco normativo en materia de seguridad pública, mediante la revisión, análisis y armonización de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y de otros instrumentos jurídicos, a fin de dar certeza a la operación institucional y a la actuación de las y los servidores públicos.	
Líneas de acción	
5.3.1	Promover la armonización normativa que deriva de la Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
5.3.2	Reformar el Reglamento Interior; la actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Pública y sus áreas, con el objetivo de que correspondan a las atribuciones actuales de la institución.
5.3.3	Impulsar la firma de convenios de colaboración apegados a la Norma Técnica para la Estandarización de las llamadas de Emergencias 9-1-1 a fin de fortalecer la coordinación operativa con las diferentes corporaciones.
5.3.4	Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas pre hospitalarias en coordinación con los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en la entidad federativa.
5.3.5	Reestructurar orgánicamente la Secretaría de Seguridad Pública, para evitar duplicidad de funciones y promover la austeridad republicana.
Objetivo 6. Instrumentar sistemas de control, vigilancia, administración y manejo transparente de los recursos, la rendición de cuentas y el acceso a la información para todas las personas, a efecto de prevenir actos de corrupción.	
Focalización con las metas de la Agenda 2030	
Objetivo (s) ODS.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
Contribución directa	Contribución indirecta
16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
Estrategia 6.1 Desarrollar acciones para prevenir la corrupción, fomentar la transparencia y garantizar el derecho a la información, a fin de fortalecer la confianza de las personas en las instituciones de seguridad pública.	

Líneas de Acción	
6.1.1	Realizar auditorías, supervisiones e inspecciones de control interno, a unidades administrativas y órganos sectorizados de la Secretaría de Seguridad Pública, para evaluar los logros, las deficiencias en su gestión y en su caso proponer las medidas conducentes.
6.1.2	Verificar la correcta aplicación de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal del Gasto Público.
6.1.3	Generar instrumentos que permitan el acceso a la información con enfoque intercultural, en formatos adaptados a personas con discapacidad visual y auditiva o en cualquier otro formato pertinente que coadyuve a la inclusión de las personas.
6.1.4	Diseñar y generar esquemas y mecanismos que permitan el acceso a la información para todos los ciudadanos, plasmados en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audio guías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad.
6.1.5	Elaborar el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) para contar con un documento que establezca el registro general sistemático, los valores documentales, plazos de conservación, vigencia documental, clasificación de reserva, confidencialidad y el destino final de los documentos.

Objetivo 7. Promover la cultura de la integridad pública, mediante la instrumentación de sistemas de capacitación, atención de denuncias, quejas, imposición de sanciones y reconocimientos relacionados con la actuación de las y los servidores públicos, encaminados a fortalecer el régimen disciplinario, así como la observancia al Código de Ética y de Conducta en el desempeño de las funciones de seguridad pública.

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Objetivo (s) ODS.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
--------------------------	---

Contribución directa	Contribución indirecta
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Estrategia 7.1 Vigilar de manera permanente la actuación de los servidores públicos de esta Secretaría, a través de la instrumentación de procedimientos administrativos de investigación o de responsabilidad administrativa, conforme a las disposiciones legales aplicables, derivado de quejas y/o denuncias presentadas en contra del funcionariado de seguridad pública estatal, por actos y omisiones contrarios a los principios y directrices que los rigen.

Líneas de Acción	
7.1.1	Promover la cultura de integridad pública, para que las y los servidores públicos realicen sus actividades en apego a los principios y valores establecidos en los Códigos de Ética y de Conducta.
7.1.2	Crear campañas de difusión y sensibilización sobre la observancia a los Códigos de Ética y de Conducta; así como el respeto irrestricto a los derechos humanos, dirigidas al personal de la Secretaría de Seguridad Pública.
7.1.3	Diseñar estrategias informativas para prevenir el hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral.
7.1.4	Coadyuvar en la Creación y seguimiento del Comité de Ética de la Secretaría de Seguridad Pública.
7.1.5	Recibir y atender las quejas, recomendaciones, denuncias, opiniones y propuestas derivadas de presuntas violaciones a los derechos humanos o por inobservancia de la Ley por parte de servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y de sus órganos sectorizados.
7.1.6	Eficientar la substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa y los de investigación disciplinaria.

Protección Civil

Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática

Programa Sectorial Seguridad Pública, Protección Civil, Impartición de Justicia y Derechos Humanos

Objetivo 1. Consolidar las estructuras y mecanismos de operación del Sistema Estatal de Protección Civil, incrementando la participación de los sectores social y privado en sus actividades para que con el esfuerzo conjunto y corresponsable de todas las instancias gubernamentales y la población en general, se implementen medidas que salvaguarden la vida y sus bienes.

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Objetivo (s) ODS.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
--------------------------	---

Contribución directa	Contribución indirecta
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

Estrategia 1.1 Fortalecer el marco normativo, coordinando y concertando con diversos participantes en la planeación de actividades de prevención, auxilio y recuperación.

Líneas de acción

1.1.1	Se establecerán procedimientos promoviendo las reformas normativas correspondientes que den certeza jurídica y normativa a las acciones gubernamentales dirigidas a la población y que permitirán establecer criterios sólidos de integración para la implementación de acciones de Protección Civil.
1.1.2	Se revisará la derogación de la Ley 455 para dar paso a la nueva Ley de Protección Civil que revista a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de naturaleza jurídica y participativa, normando y previniendo las operaciones de la Secretaría, así como la elaboración del reglamento de la Ley.

Estrategia 1.2 Reducir la vulnerabilidad de los sistemas afectables como: El riesgo de desastres en ciudades, comunidades y asentamientos humanos irregulares, altamente vulnerables al peligro de inundación y deslaves.

Líneas de acción	
2.1.1	Establecer convenios de colaboración con organizaciones colegiadas, tales como asociaciones de grupos voluntarios y colegios de profesionistas que coadyuven a la atención de situaciones de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, así como la evaluación de daños.
2.1.2	Promover la colaboración entre los participantes para el intercambio de información, experiencias de campo, diseño y elaboración de materiales de difusión, asesoría y capacitación.
2.1.3	Permitir la colaboración nacional e internacional en protección civil, promoviendo la cooperación técnica, científica y de capacitación dirigida a la prevención, auxilio y recuperación. En este sentido se busca aprovechar los avances técnicos y científicos desarrollados y aplicados en desastres de gran magnitud.
Estrategia 2.2 Elaborar procedimientos operativos que se deban aplicar en caso de emergencia, siniestro o desastre.	
Líneas de acción	
2.2.1	Definir funciones de todos y cada uno de los participantes, al igual que tener un inventario actualizado de los recursos físicos y financieros, monitoreo de vigilancia de fenómenos naturales y antropogénicos, definición de estados de alerta para la población, información a la comunidad acerca del riesgo y de la forma de reaccionar en caso de desastre, determinación y señalización de rutas de evacuación hacia rutas de seguridad, implementación de redes de comunicación interinstitucional y de información a la población, localización estratégica de recursos y abastecimientos.
2.2.2	Fomentar la corresponsabilidad en escuelas, hospitales, oficinas y puntos de mayor afluencia de la participación en los simulacros con hipótesis de sismos para ayudar a reducir en gran medida los efectos producidos por un desastre de esta índole.
2.2.3	Coordinar acciones destinadas a la búsqueda, localización, rescate, salvamento y salvaguarda de las personas y sus bienes, así como de los servicios vitales y sistemas estratégicos en caso de algún desastre natural o antrópico.
Objetivo 3. Establecer acciones de recuperación y mejoramiento de zonas afectadas después de un desastre natural o antropogénico.	
Focalización con las metas de la Agenda 2030	
Objetivo (s) ODS.	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Contribución directa	Contribución indirecta
<p>11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.</p>	<p>11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p>
<p>Estrategia 3.1 Proponer las bases de la resiliencia en la población para la continuación del desarrollo normal de las actividades considerando las medidas de prevención y mitigación de riesgos.</p>	
<p style="text-align: center;">Líneas de acción</p>	
<p>3.1.1</p>	<p>Promover servicios de rehabilitación psicológica a la población promoviendo la canalización de los recursos necesarios para la recuperación después de una emergencia o desastre, con la disposición del personal, equipo y recursos necesarios para la vuelta a la normalidad.</p>
<p>3.1.2</p>	<p>Promover la difusión del conocimiento científico de los fenómenos naturales, antropogénicos y los riesgos en cada municipio con el fin de hacer accesible a la población el conocimiento de los riesgos, coadyuvando a reestablecer las condiciones de normalidad y reestableciendo los factores psicológicos en la población en apoyo a su reconstrucción.</p>
<p>3.1.3</p>	<p>Administrar y distribuir los recursos obtenidos garantizando el apoyo y coordinación necesarios para su óptima aplicación, orientando el proceso de reconstrucción de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo.</p>

Consejería Jurídica

Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática	
Programa Sectorial Seguridad Pública, Protección Civil, Impartición de Justicia y Derechos Humanos	
Objetivo 1. Generar certeza jurídica a través de criterios apegados a la legalidad, coherentes, uniformes y que permitan impulsar la consolidación de un estado de derecho.	
Focalización con las metas de la Agenda 2030	
Objetivo (s) ODS.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
Contribución directa	Contribución indirecta
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
Estrategia 1.1 Organizar la atención eficaz y oportuna de los juicios tramitados en la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, realizando las actuaciones procesales pertinentes que, en su caso, permitan obtener resultados favorables al Poder Ejecutivo y al Estado ante el órgano jurisdiccional o administrativo correspondiente.	
Líneas de Acción	
1.1.1	Dar la atención correspondiente a los procesos contenciosos en representación y defensa legal del titular del Poder Ejecutivo y del Estado.
1.1.2	Participar en el desarrollo de los procesos contenciosos donde sea parte el titular del Poder Ejecutivo o el Estado.
1.1.3	Administrar, controlar y salvaguardar los diversos expedientes generados en los procesos contenciosos.
1.1.4	Utilizar la tecnología informática en relación a la digitalización de los expedientes legales generados en los diversos procesos de carácter contenciosos en que el Poder Ejecutivo o el Estado se vea involucrado.
1.1.5	Impulsar la realización de estudios jurídicos que reflejen las necesidades y áreas de oportunidad en materia legal del estado.
Objetivo 2. Asesorar jurídicamente a las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones de la administración pública estatal, para que los actos jurídicos que celebren se encuentren apegados a derecho, determinando criterios, lineamientos jurídicos y las mejores condiciones para éstas cuando lo soliciten en la celebración de cualquier instrumento legal-administrativo que les implique derechos y obligaciones.	
Focalización con las metas de la Agenda 2030	
Objetivo (s) ODS.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Contribución directa		Contribución indirecta	
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.		16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	
Estrategia 2.1 Atender y dictaminar con eficiencia y oportunidad de los instrumentos jurídicos-administrativos que las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones de la administración pública estatal plantean.			
Líneas de acción			
2.1.1	Otorgar la asesoría correspondiente a las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás entes en materia jurídica con relación a la formulación y dictámenes de contratos y convenios.		
2.1.2	Emitir la validación correspondiente a las áreas jurídicas de las secretarías, dependencias y entidades con relación a la revisión y dictamen de los diversos instrumentos jurídicos-administrativos presentados por las mismas en el desarrollo de sus funciones.		
Objetivo 3. Coadyuvar en la mejora regulatoria mediante estudios y dictámenes de la normativa presentada por las secretarías, dependencias, entidades paraestatales e instituciones de la administración pública estatal en apego a la técnica legislativa y constitucionalidad; así como coadyuvar con las mismas en la atención de recomendaciones en materia de derechos humanos.			
Focalización con las metas de la Agenda 2030			
Objetivo (s) ODS.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.		
Contribución directa		Contribución indirecta	
16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.		16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	
Estrategia 3.1 Revisar y opinar los proyectos de disposiciones normativas y administrativas que coadyuven en la actualización y homologación de las regulaciones que conforman el Marco Jurídico Estatal.			

Líneas de acción	
3.1.1	Promover la actualización y armonización integral del marco jurídico estatal, considerando las necesidades legales del Estado.
3.1.2	Desarrollar mecanismos que garanticen e incrementen los niveles de constitucionalidad y legalidad de las disposiciones jurídicas que emita el Poder Ejecutivo del Estado.
3.1.3	Impulsar la realización de estudios jurídicos que reflejen las necesidades y áreas de oportunidad, en materia legal del Estado.
3.1.4	Optimizar los vínculos de coordinación y cooperación entre la Consejería Jurídica y las diversas unidades jurídicas adscritas a las secretarías, dependencias y entidades paraestatales de la administración pública estatal, para impulsar la actualización integral del marco jurídico estatal y mejorar los mecanismos de comunicación y asesoría existentes.
3.1.5	Generar los esquemas que permitan realizar estudios e investigaciones en materia legislativa y normativa.
3.1.6	Definir criterios homólogos para la revisión y elaboración de proyectos jurídicos que conformen un formato único y propio de la presente administración.
3.1.7	Otorgar la asesoría correspondiente a las secretarías, dependencias y entidades paraestatales en la elaboración de los anteproyectos de ordenamientos jurídicos de su competencia.
3.1.8	Dictaminar los anteproyectos presentados por las secretarías, dependencias y entidades paraestatales sobre su apego a constitucionalidad y de técnica legislativa.
3.1.9	Compilar y poner a disposición de la ciudadanía una versión actualizada del marco jurídico vigente en el Estado a fin de abonar en la transparencia y la cultura de la legalidad, así como ofrecer la consulta en línea con la posibilidad de descargarlos en las versiones Word y pdf, para facilitar su manejo por parte de la ciudadanía.
3.1.10	Generar los esquemas que permitan realizar más estudios e investigaciones en materia legislativa y normativa.
3.1.11	Llevar el archivo y control de los instrumentos jurídicos-administrativos validados de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones, tales como son contratos y convenios entre otros.
3.1.12	Elaborar, revisar y dictaminar sobre los diversos convenios de coordinación que el Ejecutivo Estatal celebre con distintos niveles de gobierno del ámbito federal, estatal, municipal o cualquier organismo u organización no gubernamental.
3.1.13	Promover el adecuado desarrollo y operación de las unidades de género y de transparencia como lo establece la legislación vigente.

Procuración de Justicia

Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática	
Programa Sectorial Seguridad Pública, Protección Civil, Impartición de Justicia y Derechos Humanos	
Objetivo 1. Mejorar los procedimientos y condiciones del sistema de procuración de justicia en el Estado de Guerrero.	
Focalización con las metas de la Agenda 2030	
Objetivo (s) ODS.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
Contribución directa	Contribución indirecta
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
Estrategia 1.1 Elaborar un presupuesto de procuración de justicia que permita dar respuesta a las necesidades operativas y al cumplimiento de objetivos prioritarios en la investigación del delito.	
Líneas de acción	
1.1.1	Ejecutar una planeación estratégica y asignación presupuestaria en función de diagnósticos situacionales y programas de necesidades reales, bajo los principios de racionalidad, eficiencia y transparencia.
1.1.2	Redefinir el presupuesto actual de forma congruente con las prioridades expresadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
1.1.3	Gestionar el incremento de los recursos humanos de la Fiscalía General, para el cumplimiento de las tareas de procuración de justicia.
Estrategia 1.2 Fortalecer la infraestructura de la Fiscalía General del Estado con el fin de incrementar la cobertura territorial y la capacidad operativa de la institución.	
Líneas de acción	
1.2.1	Elaborar e implementar los proyectos de construcción y reconstrucción de las instalaciones necesarias para la investigación de delitos.
1.2.2	Iniciar la construcción y/o ampliación de las sedes regionales de la Fiscalía General del Estado.
1.2.3	Mejorar las instalaciones periciales en las regiones del estado para fortalecer los servicios de criminalística.

Estrategia 1.3 Renovar los bienes informáticos para mejorar las plataformas tecnológicas y los sistemas de información.

Líneas de acción

1.3.1	Fortalecer la capacidad tecnológica de las unidades encargadas de la investigación de delitos de alto impacto.
1.3.2	Crear un sistema que permita digitalizar las actuaciones ministeriales y aumentar su efectividad.
1.3.3	Eficientar la atención ciudadana a través de la automatización de los procesos de atención.
1.3.4	Mejorar las actividades vinculadas a trámites y servicios administrativos de procuración de justicia, mediante el uso de sistemas digitales y tecnología de vanguardia.

Estrategia 1.4 Fortalecer y Armonizar el Diseño Institucional de la Fiscalía General del Estado.

Líneas de acción

1.4.1	Elaborar un programa de rediseño institucional con la participación de todas las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado.
1.4.2	Elaborar proyectos legislativos que permitan armonizar la estructura institucional con las necesidades operativas en la investigación y persecución de delitos.
1.4.3	Elaborar proyectos de reforma y actualización del marco normativo de la Fiscalía General del Estado.

Estrategia 1.1.5 Agilizar los procesos administrativos y de apoyo a la procuración de justicia.

Líneas de acción

1.5.1	Elaborar un plan de desincorporación de la Fiscalía General del Estado de los sistemas administrativos de sector central, para consolidar la autonomía.
1.5.2	Incorporar el uso de sistemas de información que permita administrar con eficiencia, transparencia y oportunidad, los recursos humanos, materiales y financieros de la institución.
1.5.3	Elaborar un programa de reestructuración de las unidades de apoyo a la procuración de justicia.

Estrategia 1.6 Brindar atención con un enfoque de justicia social a grupos vulnerables.

Líneas de acción

1.6.1	Realizar reformas al marco jurídico de la Fiscalía General del Estado para establecer claramente los mecanismos que protejan efectivamente los derechos de las mujeres.
1.6.2	Modernizar los sistemas de denuncia para que las niñas, niños y adolescentes accedan fácilmente a ellos.

1.6.3	Equipar y/o ampliar las unidades de atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos.
1.6.4	Elaborar en colaboración con diversas instancias proyectos de creación de Centros de Justicia para las Mujeres en las regiones del Estado.
1.6.5	Evaluar el trabajo y la cultura institucional para crear acciones de transversalización de perspectiva de género.
Objetivo 2. Combatir la corrupción a través del fortalecimiento del control interno de la Fiscalía General del Estado.	
Focalización con las metas de la Agenda 2030	
Objetivo (s) ODS.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
Contribución directa	
Contribución indirecta	
16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
Estrategia 2.1 Fortalecer las Unidades de Control Interno de la Institución Ministerial.	
Líneas de acción	
2.1.1	Armonizar, en materia de Control Interno, el Marco Jurídico de la Institución de conformidad al Sistema Estatal Anticorrupción.
2.1.2	Reformar la organización del órgano Interno de Control de conformidad a las atribuciones que le otorga la ley general de la materia.
2.1.3	Elaborar el manual de riesgos de la Fiscalía General del Estado.
2.1.4	Fortalecer dentro de la institución la cultura de transparencia y rendición de cuentas de la administración de recursos humanos, financieros y materiales.
2.1.5	Fortalecer la evaluación del desempeño institucional a través del equipamiento y ampliación de la unidad administrativa de la materia.
2.1.6	Elaborar convenios de colaboración entre la Unidad de Evaluación de Desempeño con fiscalizadores externos.
2.1.7	Equipar y fortalecer la visitaduría General de la Fiscalía General del Estado.

Objetivo 3. Profesionalizar permanentemente a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado.

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Objetivo (s) ODS.	5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
------------------------------	---

Contribución directa	Contribución indirecta
<p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p>	<p>4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p>

Estrategia 3.1 Fortalecer la investigación de delitos a través de programas de capacitación y mejora continua de las y los servidores públicos de la Institución ministerial.

Líneas de acción

3.1.1	Elaborar profesiogramas de los puestos de la Fiscalía General del Estado de conformidad con la estructura vigente.
3.1.2	Implementar programas integrales de capacitación que permitan el crecimiento y especialización laboral de todo el personal que labora en la Fiscalía General del Estado.
3.1.3	Elaborar lineamientos para establecer estímulos y recompensas al desempeño de las y los servidores públicos de la institución.
3.1.4	Elaborar programas permanentes de sensibilización al género, derechos humanos y de grupos vulnerables.
3.1.5	Fortalecer y promover los valores institucionales, el código de ética y el código de conducta entre las personas servidoras públicas de la institución.

Impartición de Justicia

Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática

Programa Sectorial Seguridad Pública, Protección Civil, Impartición de Justicia y Derechos Humanos

Objetivo 1. Fortalecer la infraestructura, así como el equipamiento informático y tecnológico, destinados a la impartición de justicia en Guerrero, para contribuir a la paz y desarrollo armónico de la sociedad guerrerense.

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Objetivo (s) ODS.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
--------------------------	---

Contribución directa	Contribución indirecta
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Estrategia 1.1 Ampliar la infraestructura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, destinada a la atención del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, del Sistema de Justicia de Ejecución Penal y, en general, de la impartición de justicia.

Líneas de acción

1.1.1	Realizar el mantenimiento, mejoramiento y conservación de diversos inmuebles del Poder Judicial durante 2022.
1.1.2	Construir la segunda etapa del edificio 6 de la Ciudad Judicial Chilpancingo en 2023.
1.1.3	Ampliar la construcción del actual inmueble del Centro de Justicia de Arcelia durante 2023.
1.1.4	Edificar la primera etapa del inmueble de los tribunales laborales de Acapulco en 2023.
1.1.5	Construir la segunda etapa del inmueble de los tribunales laborales de Acapulco durante 2024.
1.1.6	Edificar el Centro de Justicia de Ayutla, primera etapa, en 2024.
1.1.7	Construir el Centro de Justicia de Zihuatanejo, primera etapa, durante 2025.
1.1.8	Edificar el Centro de Justicia de Tlacotepec en 2025.
1.1.9	Construir el Centro de Justicia de Ayutla, segunda etapa, durante 2025.
1.1.10	Edificar el Centro de Justicia de Zihuatanejo, segunda etapa, en 2026.
1.1.11	Construir el Centro de Justicia de Teloloapan durante 2027.

Estrategia 2.1. Mejorar el equipamiento informático y tecnológico del Poder Judicial del Estado de Guerrero, para la prestación del servicio de impartición de justicia en el Sistema Penal Acusatorio y Sistema de Justicia de Ejecución Penal.

Líneas de acción

2.1.1	Realizar el equipamiento informático de juzgados de control y de enjuiciamiento penal en 2026.
2.1.2	Llevar a cabo el equipamiento tecnológico en salas de audiencias orales de juzgados de control y de enjuiciamiento penal, y juzgados de ejecución penal durante 2027.

Justicia Administrativa

Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática

Programa Sectorial Seguridad Pública, Protección Civil, Impartición de Justicia y Derechos Humanos

Objetivo 1. Contribuir con la institución encargada de la impartición de Justicia administrativa, fiscal y de responsabilidades administrativas.

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Objetivo (s) ODS.	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.	
	Contribución directa	Contribución indirecta
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.		16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
Estrategia 1.1 Coadyuvar a la agilización de los juicios.		
líneas de acción		
1.1.1	Apoyar de forma institucional con la ejecución del sistema de justicia en línea.	
Estrategia 1.2 Implementar medidas de acción para lograr el cumplimiento de sentencias emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa.		
líneas de acción		
1.2.1	Instruir a las autoridades de la Administración Pública para que realicen actos tendientes a cumplir en su totalidad las sentencias que resultaron favorables a los gobernados para fortalecer el Estado de Derecho.	

Derechos Humanos

Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática

Programa Sectorial Seguridad Pública, Protección Civil, Impartición de Justicia y Derechos Humanos

Objetivo 1. Revertir el número de quejas que recibe la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por las y los servidores públicos estatales y municipales; por lo que se implementan mecanismos de educación y cultura de los derechos humanos dirigidos a la sociedad y con gran énfasis en el servicio público, que permita consolidar el respeto a la dignidad humana.

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Objetivo (s) ODS.	5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	
	Contribución directa	Contribución indirecta
	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
Estrategia 1.1 Impulsar la educación y cultura de los derechos humanos tanto en el sistema formal desde preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y universidad, mediante convenios de colaboración y revisión de los planes y programas de estudio que visibilicen de manera transversal, interseccional e integral con enfoque de género, no discriminación y respeto a la naturaleza, entre muchos temas educativos de los derechos humanos.		
líneas de acción		
1.1.1	Generar un Plan de Derechos Humanos, que sea un eje rector para todas las instituciones del estado de Guerrero, con el objetivo de centrar y unificar esfuerzo en lo planeado.	
1.1.2	Integrar la Agenda de Trabajo de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y un Comité Estatal conformado por las instituciones del Gobierno del Estado y Sociedad Civil, así también reproducir este modelo a nivel municipal para vigilar el cumplimiento de la ruta de protección y defensa de los derechos en todo el estado.	
1.1.3	Implementar una Guía Metodológica de Enseñanza de los Derechos Humanos de nivel primaria y secundaria, que coadyuve a la formación de niñas, niños y adolescentes como también en cursos talleres, conferencias, coloquios, conversatorios virtuales y presenciales que generen conciencia en niños, niñas y adolescentes.	
1.1.4	Formar la Red de educadores y capacitadores certificados en las diversas instituciones educativas del estado de Guerrero.	
1.1.5	Establecer convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno e instancias internacionales para la promoción de la cultura y educación de los derechos humanos.	

Objetivo 2. Combatir el flagelo de la impunidad fomentando la cultura de la denuncia, que solo se puede lograr a través de la educación y cultura de las y los servidores públicos.

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Objetivo (s) ODS.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
--------------------------	---

Contribución directa	Contribución indirecta
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Estrategia 2.1 Generar un modelo de educación y capacitación de calidad, continuidad, evaluación y formar la red de educadores y capacitadores certificados en derechos humanos.

líneas de acción

2.1.1	Formar la Red de educadores y capacitadores certificados en derechos humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y de otras instituciones públicas del estado, para la implementación del modelo policial basado en derechos humanos.
2.1.2	Establecer la red de educadores y capacitadores en instituciones de procuración e impartición de justicia del estado de Guerrero, para multiplicar el conocimiento nacional e internacional de los derechos humanos.
2.1.3	Formar la Red de educadores y capacitadores certificados en derechos humanos de las secretarías de Salud y de Educación del estado de Guerrero, así como de la Fiscalía General del Estado, toda vez que como se ha visto desde varias décadas la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, ha realizado cursos, talleres, conferencias en esas instituciones y se siguen solicitando sin que se establezca una red interna de formadores en derechos humanos.
2.1.4	Implementar un Comité Estatal de Evaluación de Educación de Derechos Humanos en el que participarán las diversas secretarías e instituciones gubernamentales para tener un seguimiento de las políticas pública y diseño de la educación en derechos humanos y teniendo siempre como prioridad el respeto a la dignidad de las personas.

Objetivo 3. Aplicar y llevar a la práctica el modelo del Servicio Civil de Carrera en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para tener personal altamente capacitado que responda las necesidades de la sociedad guerrerense.

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Objetivo (s) ODS.	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
--------------------------	---

Contribución directa		Contribución indirecta	
4.5	De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	5.c	Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
Estrategia 3.1 Implementar el modelo de capacitación y evaluación permanente del personal de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, certificando todos los procesos de enseñanza que lleven como propósito el mejoramiento del servicio que se brinda a la sociedad, poniendo en el centro el respeto a la dignidad humana.			
líneas de acción			
3.1.1	Generar una planeación del modelo de enseñanza de los derechos humanos en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.		
3.1.2	Evaluar sistemáticamente todos los procesos de enseñanza en derechos humanos llevando un control y verificación de los resultados en la aplicación práctica de las y los servidores públicos de la Comisión.		
3.1.3	Impulsar una reingeniería institucional para mejorar las condiciones operativas y el servicio basado en la modernidad y principios éticos, dotando al personal de esta Comisión de los instrumentos tecnológicos basados en las herramientas y habilidades digitales para la gestión administrativa.		
3.1.4	Brindar las herramientas y conocimientos teórico-prácticos para el buen desempeño de la función dentro del servicio público en derechos humanos, considerando contenidos desde básicos hasta los de alta formación en derechos humanos que permitan atender, asesorar, integrar quejas, investigar y resolver casos de presuntas violaciones de derechos humanos e implementar su enseñanza y difusión para aminorar su violación.		
3.1.5	Establecer la red de capacitadores con nivel de expertos y expertas en la enseñanza de derechos humanos que se desplacen a todo el territorio del estado de Guerrero para atender en las diversas regiones la educación y cultura de los derechos humanos, como una campaña permanente de respeto a la dignidad humana.		
3.1.6	Mantener un ejercicio de coordinación y vinculación con todos los organismos no gubernamentales defensores de derechos humanos para participar en las propuestas, acciones, pronunciamientos, investigaciones, mesas de trabajo, educación y cultura que se propongan para colaborar con un eje de trabajo conjunto.		
3.1.7	Utilizar los medios de difusión como radio, televisión, prensa e internet para difundir y promover los derechos humanos mediante spots, cápsulas, entrevistas, conferencias, conversatorios, que vinculen la participación de diversos actores de la sociedad.		



**Incidencia del sector en
los Ejes Transversales
del Plan Estatal de
Desarrollo 2022-2027**

Gobernabilidad / Seguridad Pública				
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Programa de Seguridad Pública	Impacto del Programa
Transversal A. Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción				
Objetivo A.1 Contribuir al buen desempeño de la administración pública mediante la promoción de una cultura de integridad pública.	A.1.1 Impulsar que las y los servidores públicos realicen sus actividades en apego a los valores y principios establecidos en el código de ética y de conducta.	A.1.1.1 Capacitar en materia de ética y conducta a las y los servidores públicos.	Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	Contar con recursos humanos calificados para el ejercicio de sus funciones que destaquen en su actuación por la observancia a los principios constitucionales, que coadyuven a garantizar la seguridad y bienestar de las personas, generando confianza y proximidad social.
Objetivo A.2 Mejorar los índices de transparencia gubernamental.	A.2.1 Implementar mecanismos de vigilancia y evaluación ciudadana, y apertura gubernamental.	A.2.1.9 Capacitar y sensibilizar a las y los servidores públicos en materia de transparencia y gobierno abierto, gobierno digital y datos abiertos.		
Objetivo A.3 Fortalecer y mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y rendición de cuentas.	A.3.1 Fortalecer y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y de combate a la corrupción.	A.3.1.9 Promover la participación e inclusión ciudadana, a través de canales de comunicación entre el ciudadano y dependencias gubernamentales para mejorar la gestión pública.	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	Lograr el funcionamiento con rapidez y eficacia de los servicios de atención de llamadas de emergencia y denuncia para coadyuvar en la protección de las personas, principalmente en aquellas en situación de vulnerabilidad.
		A.3.1.10 Promover una cultura de la legalidad entre los sectores público, social y privado.	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	Generar condiciones para garantizar entornos y espacios seguros, libres de adicciones, violencia y delincuencia; propiciar la participación corresponsable de la sociedad para la atención oportuna de las causas que generan problemas de seguridades públicas; tendientes a fortalecer el tejido social.
Transversal B. Igualdad de Género e Inclusión Social.				
Objetivo B.2 Promover la institucionalización y transversalidad de la igualdad de género.	B.2.4 Difundir y promover los derechos de las Mujeres y la no discriminación.	B.2.4.1 Elaborar materiales de difusiones relativas a la igualdad de género en todos los ámbitos del desarrollo.	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	Generar condiciones para garantizar entornos y espacios seguros, libres de adicciones, violencia y delincuencia; propiciar la participación corresponsable de la sociedad para la atención oportuna de las causas que generan problemas de seguridades públicas; tendientes a fortalecer el tejido social.
	B.2.5 Impulsar la participación de las mujeres, las organizaciones sociales, políticas y económicas en el desarrollo de nuestro Estado.	B.2.5.1 Realizar pláticas y talleres para la eliminación de estereotipos de género y discriminación. B.2.5.2 Impulsar la participación de los observatorios ciudadanos para el seguimiento de las políticas públicas de igualdad de género.		

Transversal B. Igualdad de Género e Inclusión Social				
<p>Objetivo B.4 Impulsar políticas públicas para el desarrollo integral de las juventudes en el estado de Guerrero.</p>	<p>B.4.4 Fomentar campañas de prevención de adicciones en los jóvenes.</p>	<p>B.4.4.1 Implementar un programa de habilidades para la vida, rescatando los valores para jóvenes libres de adicciones y violencia.</p>	<p>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</p>	<p>Lograr incrementar la cobertura estatal del sistema de videovigilancia para la protección de las personas, la conservación del orden público y la prevención de los delitos.</p>
		<p>B.4.4.2 Desarrollar programas focalizados desde un enfoque psico-social que incorpore la expresión artística y cultural en los procesos de sensibilización y prevención de adicciones y violencia en los jóvenes del estado.</p>		
		<p>B.4.4.3 Impulsar acciones enfocadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia mediante actividades que fomenten la cultura de la legalidad, la no violencia y participación ciudadana.</p>		
<p>Objetivo B.5 Realizar una estrategia transversal para la promoción y defensa de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>B.5.2 Aportar a la prevención y atención de la trata de personas en todas sus modalidades que afectan a niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>B.5.2.2 Realizar campañas en español y en lenguas originarias para sensibilizar a la población sobre el delito de trata de personas.</p>	<p>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</p>	<p>Reducir el número de personas víctimas de delitos cibernéticos, apoyados en acciones de prevención y concientización con un enfoque de atención, reacción e investigación.</p>
<p>Objetivo B.6 Promover mecanismos de protección contra la discriminación y revictimización de niñas, niños y adolescentes para garantizar sus derechos, y prevenir posibles vulneraciones.</p>	<p>B.6.1 Generar programas integrales para la prevención de la violencia, a través de la comunicación asertiva y la identificación de roles y estereotipos de géneros.</p>	<p>B.6.1.2 Desarrollar e impartir talleres de auto cuidado para niñas y niños; y de sensibilización para padres y cuidadores.</p>	<p>Modelo Homologado de Unidades de la Policía Cibernética.</p>	
		<p>B.6.1.3 Diseñar políticas públicas para la prevención de la violencia y la apertura de espacios seguros.</p>	<p>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</p> <p>Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.</p> <p>Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.</p>	
Transversal C. Austeridad y Administración Pública Responsable				
<p>Objetivo C.1 Instaurar y consolidar un modelo de gestión y planeación democrática bajo un enfoque de bienestar y desarrollo regional.</p>	<p>C.1.2 Establecer la planeación de la gestión pública como instrumento fundamental en la realización de las políticas públicas que genere la transformación integral para el desarrollo de las y los guerrerenses.</p>	<p>C.1.2.2 Fortalecer el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica para la definición de políticas públicas focalizadas, en razón de los retos que enfrenta la población actual.</p>	<p>Sistema Nacional de Información, Base de Datos del SNSP.</p>	<p>Asegurar el intercambio de información a través de mecanismos seguros que permitan generar inteligencia para el diseño de estrategias de seguridad pública.</p>

Transversal B. Igualdad de Género e Inclusión Social				
<p>Objetivo B.4 Impulsar políticas públicas para el desarrollo integral de las juventudes en el estado de Guerrero.</p>	<p>B.4.4 Fomentar campañas de prevención de adicciones en los jóvenes.</p>	<p>B.4.4.1 Implementar un programa de habilidades para la vida, rescatando los valores para jóvenes libres de adicciones y violencia.</p>	<p>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</p>	<p>Lograr incrementar la cobertura estatal del sistema de videovigilancia para la protección de las personas, la conservación del orden público y la prevención de los delitos.</p>
		<p>B.4.4.2 Desarrollar programas focalizados desde un enfoque psico-social que incorpore la expresión artística y cultural en los procesos de sensibilización y prevención de adicciones y violencia en los jóvenes del estado.</p>		
		<p>B.4.4.3 Impulsar acciones enfocadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia mediante actividades que fomenten la cultura de la legalidad, la no violencia y participación ciudadana.</p>		
<p>Objetivo B.5 Realizar una estrategia transversal para la promoción y defensa de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>B.5.2 Aportar a la prevención y atención de la trata de personas en todas sus modalidades que afectan a niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>B.5.2.2 Realizar campañas en español y en lenguas originarias para sensibilizar a la población sobre el delito de trata de personas.</p>	<p>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</p>	<p>Reducir el número de personas víctimas de delitos cibernéticos, apoyados en acciones de prevención y concientización con un enfoque de atención, reacción e investigación.</p>
		<p>B.6.1.2 Desarrollar e impartir talleres de auto cuidado para niñas y niños; y de sensibilización para padres y cuidadores.</p>		
<p>Objetivo B.6 Promover mecanismos de protección contra la discriminación y revictimización de niñas, niños y adolescentes para garantizar sus derechos, y prevenir posibles vulneraciones.</p>	<p>B.6.1 Generar programas integrales para la prevención de la violencia, a través de la comunicación asertiva y la identificación de roles y estereotipos de géneros.</p>	<p>B.6.1.3 Diseñar políticas públicas para la prevención de la violencia y la apertura de espacios seguros.</p>	<p>Modelo Homologado de Unidades de la Policía Cibernética.</p>	<p>Modelo Homologado de Unidades de la Policía Cibernética.</p> <p>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</p> <p>Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.</p> <p>Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.</p>
			<p>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</p>	
			<p>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</p>	
Transversal C. Austeridad y Administración Pública Responsable				
<p>Objetivo C.1 Instaurar y consolidar un modelo de gestión y planeación democrática bajo un enfoque de bienestar y desarrollo regional.</p>	<p>C.1.2 Establecer la planeación de la gestión pública como instrumento fundamental en la realización de las políticas públicas que genere la transformación integral para el desarrollo de las y los guerrerenses.</p>	<p>C.1.2.2 Fortalecer el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica para la definición de políticas públicas focalizadas, en razón de los retos que enfrenta la población actual.</p>	<p>Sistema Nacional de Información, Base de Datos del SNSP.</p>	<p>Asegurar el intercambio de información a través de mecanismos seguros que permitan generar inteligencia para el diseño de estrategias de seguridad pública.</p>

Protección Civil				
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Programa de Protección Civil	Impacto del Programa
Transversal A. Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción				
Objetivo A.2 Mejorar los índices de transparencia gubernamental.	A.2.1 Implementar mecanismos de vigilancia y evaluación ciudadana, y apertura gubernamental.	A.2.1.3 Impulsar la publicación de información de calidad, oportuna y veraz. A.2.1.9 Lograr la Capacitación y sensibilización a las y los servidores públicos en materia de transparencia y gobierno abierto, gobierno digital y datos abiertos. A.2.1.10 Vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad aplicable a los sujetos obligados en la materia.	Asegurar que la ciudadanía tenga acceso a la información pública tal como lo marca la legislación en la materia	Con fundamento en el artículo 81 y 82 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se da cumplimiento a las obligaciones de Transparencia para garantizar el derecho a la información de la ciudadanía.
Transversal B. Igualdad de Género e Inclusión Social				
Objetivo B.2 Promover la institucionalización y transversalidad de la Igualdad de género.	B.2.4 Difundir y promover los derechos de las Mujeres y la no discriminación.	B.2.4.3 Realizar pláticas talleres sobre los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.	Respeto a los derechos humanos y el combate a la discriminación y desigualdad de género.	Mujeres y hombres que ejercen su derecho a la protección de sus bienes y entorno con perspectiva de género, atendiendo a sus necesidades específicas con base en evidencias científicas, en beneficio de la equidad y la no discriminación.

Consejería Jurídica				
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Programa de la Consejería Jurídica	Impacto del Programa
Transversal B. Igualdad de Género e Inclusión Social				
B.2 Promover la institucionalización y transversalidad de la igualdad de género.	B.2.1 Impulsar la armonización legislativa y normativa estatal, con la nacional e internacional, a efecto de que en el estado de Guerrero se logre la inclusión de la perspectiva de género en todos los ámbitos.	B.2.1.1 Impulsar la reforma de la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, Ley 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y su reglamentación correspondiente; y demás instrumentos legales que tengan como objeto promover la igualdad de género.	Se implementa la revisión en tiempo y forma de los proyectos de iniciativas de ley y decretos, así como los reglamentos, acuerdos y demás instrumentos normativos aplicables en el estado, observe la perspectiva de género, sea incluyente y se armonice con las leyes de la materia.	Ofrecer certeza y legalidad jurídica a los guerrerenses, a través de un marco jurídico actualizado y armonizado.

Procuración de Justicia				
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Programa de Procuración de Justicia	Impacto del Programa
Transversal A. Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción				
Objetivo A.1 Contribuir al buen desempeño de la administración pública mediante la promoción de una cultura de integridad pública.	A.1.1 Impulsar que las y los servidores públicos realicen sus actividades en apego a los valores y principios establecidos en el código de ética y de conducta.	A.1.1.1 Capacitar en materia de ética y conducta a las y los servidores públicos.		
		A.1.1.2 Instruir e implementar la elaboración de instrumentos que fortalezcan la ética en el servicio público, en las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.		
Objetivo A.3 Fortalecer y mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y rendición de cuentas.	A.3.1 Fortalecer y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y de combate a la corrupción.	A.3.1.3 Transparentar los procesos de adquisiciones y la actuación de los servidores públicos que intervengan.	Programa de Apoyo a las Actividades de Procuración de Justicia	Lograr que las y los guerrerenses gocen de una institución de procuración de justicia pronta y expedita en su desempeño a través de: Procesos de Procuración de Justicia eficientados, Mecanismos de Control Interno Consolidados y Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado Profesionalizados.
		A.3.1.4 Diseñar un sistema integral de contratación y adquisiciones del gobierno estatal.		
		A.3.1.11 Promover la realización de auditorías por medios electrónicos y en tiempo real, así como la de evaluación al desempeño.		
		A.3.1.15 Simplificar y eficientizar los procesos de queja y/o denuncia por presuntos hechos de corrupción.		
		A.3.1.16 Establecer el Sistema Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados por actos de corrupción.		
		A.3.1.19 Implementar auditorías forenses.		
A.3.2 Impulsar una cultura de rendición de cuentas.	A.3.2.1 Impulsar la implementación de un Sistema de Control Interno Institucional con enfoque de gestión de riesgos.	A.3.2.2 Fomentar la elaboración de informes de avances y resultados de los programas gubernamentales.		
		A.3.3.1 Transparentar los procesos de asignación y ministración del recurso público.		
A.3.3 Promover una mejora de la gestión del gasto público	A.3.3.3 Promover la austeridad en el recurso público.	A.3.3.3 Promover la austeridad en el recurso público.		
		A.3.1.3 Transparentar los procesos de adquisiciones y la actuación de los servidores públicos que intervengan.		
Objetivo A.3 Fortalecer y mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y rendición de cuentas.	A.3.1 Fortalecer y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y de combate a la corrupción.	A.3.1.4 Diseñar un sistema integral de contratación y adquisiciones del gobierno estatal.	Programa de fortalecimiento de la Fiscalía General del Estado	Fortalecer a través de un idóneo equipamiento y ampliación de infraestructura la efectividad operativa de la institución.

Transversal B. Igualdad de Género e Inclusión Social				
<p>Objetivo B.2 Promover la institucionalización y transversalidad de la Igualdad de género.</p>	<p>B.2.2 Promover la generación de programas presupuestales de la Administración Pública Estatal (APE) que integren la perspectiva de género.</p>	<p>B.2.2.2 Fortalecer capacidades institucionales del funcionamiento encargado de llevar a cabo los procesos de programación y presupuesto de la APE, mediante procesos formativos.</p>		
	<p>B.2.3 Fortalecer los mecanismos Institucionales para la Igualdad de género en la APE.</p>	<p>B.2.3.5 Fortalecer capacidades de las Unidades de Género de la APE para la promoción de la perspectiva de género.</p>		
	<p>B.2.4 Difundir y promover los derechos de las mujeres y la no discriminación.</p>	<p>B.2.4.1 Elaborar materiales de difusión relativa a la igualdad de género en todos los ámbitos del desarrollo.</p>		
	<p>B.3.2 Fortalecer los mecanismos Institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.</p>	<p>B.2.4.3 Realizar pláticas y talleres sobre los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.</p>		
<p>Objetivo B.3 Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.</p>	<p>B.3.3 Garantizar la atención especializada a mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos.</p>	<p>B.3.2.1 Coadyuvar con el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p>	<p>Programa de atención a las alertas de violencia de género contra de las mujeres y la transversalización de la perspectiva de género en la Fiscalía General del Estado</p>	<p>Contribuir a bajar los índices de Violencia contra las Mujeres a través de una Investigación Oportuna de las Conductas Delictivas cometidas contra mujeres por motivos de género, a través de la implementación en la institución de la transversalización de género y de la atención a las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres.</p>
		<p>B.3.2.2 Fomentar, en el marco del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPPINA) acciones que difundan sus derechos humanos.</p>		
		<p>B.3.2.4 Propiciar acciones interinstitucionales para contribuir en la aplicación de la Alerta Amber o el Protocolo Alba.</p>		
		<p>B.3.3.1 Brindar servicios de atención integral y especializada, a las mujeres sus hijas e hijos, víctimas de violencia de género.</p>		
		<p>B.3.3.2 Fortalecer las capacidades de los Centros de Atención especializada en materia de violencia de género.</p>		
<p>B.3.4 Empezar acciones para la prevención de la violencia de género, acoso y hostigamiento sexual.</p>		<p>B.3.4.1 Elaborar materiales de difusión relativos a la prevención de la violencia de género, acoso y hostigamiento sexual.</p>		
		<p>B.3.4.3 Promover la actualización de protocolos, códigos de conducta, de procedimientos, que tengan relación con la prevención de la violencia de género.</p>		

Impartición de Justicia				
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Programa Impartición de Justicia	Impacto del Programa
Transversal B. Igualdad de Género e Inclusión Social				
B.1 Implementar programas y acciones que contribuyan a la concreción de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como el desarrollo social, económico y cultural, basado en el dialogo y participación conjunta entre las instituciones y comunidades, en un marco de respeto a sus derechos contenidos en los convenios e instrumentos legales de los ámbitos estatal, nacional e internacional.	B.1.1 Generar oportunidades para los pueblos originarios y afroamericano, que permitan su desarrollo económico, político social, respetando las manifestaciones de su cultura y ejercicio de sus derechos.	B.1.1.2 Fortalecer la Defensoría de Oficio para asegurar el respeto al derecho a una defensa adecuada, con especial prioridad en los defensores bilingües, para mejorar el apoyo a la población indígena y afroamericano.	Ampliar la infraestructura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, destinada a la atención del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, del Sistema de Justicia de Ejecución Penal y, en general, de la impartición de justicia.	Contribuir a la paz y desarrollo armónico de la sociedad guerrerense.
B.3 Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	B.3.2 Fortalecer los mecanismos institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes	B.3.2.1 Coadyuvar con el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Ampliar la infraestructura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, destinada a la atención del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, del Sistema de Justicia de Ejecución Penal y, en general, de la impartición de justicia.	Contribuir a la paz y desarrollo armónico de la sociedad guerrerense.

Justicia Administrativa				
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Programa Justicia Administrativa	Impacto del Programa
Transversal A. Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción				
A.3 Fortalecer y mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y rendición de cuentas	A.3.1 Fortalecer y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y de combate a la corrupción.	A.3.1.10 Promover una cultura de la legalidad entre los sectores público, social y privado.	Impartición de Justicia Administrativa, Fiscal y de Responsabilidades.	Percepción favorable de la aplicación y ejecución de la justicia, atrayendo inversiones para generar un crecimiento económico en el estado.

Derechos Humanos				
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Programa de Derechos Humanos	Impacto del Programa
Transversal A. Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción				
Objetivo A.2 Mejorar los índices de transparencia gubernamental.	A.2.1 Implementar mecanismos de vigilancia y evaluación ciudadana, y apertura gubernamental.	A.2.1.9 Lograr la Capacitación y sensibilización a las y los servidores públicos en materia de transparencia y gobierno abierto, gobierno digital y datos abiertos	Asistir como enlace y dar seguimiento a los compromisos adquiridos como parte de este Organismo ante los Sistemas Estatales de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como observar la agenda de trabajo que se establezca y rendir informes ante estos mecanismos y ante las subcomisiones de las acciones realizadas como integrante de igual forma ante el Mecanismo de Seguimiento de las Alertas por Agravio Comparado y Violencia Feminicida y Mujeres.	Generar una cultura de respeto y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres a través de capacitación formación, conmemoración de fechas específicas sobre mujeres y "Día Naranja" instaurado por la ONU.
Transversal B. Igualdad de Género e Inclusión Social				
B.2 Promover la institucionalización y transversalidad de la Igualdad de género.	B.2.3 Fortalecer los mecanismos institucionales para la Igualdad de género en la APE.	B.2.3.5 Fortalecer capacidades de las Unidades de Género de la APE para la promoción de la perspectiva de género.	Instrumentación de un programa de capacitación, promoción, difusión, divulgación, sensibilización, educación y cultura de derechos humanos, la no violencia de género, la no discriminación, igualdad, entre otros aspectos, mediante el diseño y contenido en la página web oficial de la Unidad de Género de la CDHEG.	Lograr una convivencia libre de violencia de género, discriminación, homofobia, entre otras y que pudieran afectar el desarrollo integral y desempeño laboral de las y los servidores públicos de la CDHEG y de la de la población en General. Asimismo, saber cómo impacta el programa de forma diferenciada a mujeres y hombres, a fin de desarrollar estrategias de prevención y atención sobre el particular.
	B.2.4 Difundir y promover los derechos de las mujeres y la no discriminación.	B.2.4.1 Elaborar materiales de difusión, relativas a la igualdad de género en todos los ámbitos del desarrollo.		
B.3 Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	B.3.4. Empezar acciones para la prevención de la violencia de género, acoso y hostigamiento sexual.	B.3.4.1 Elaborar materiales de difusión relativos a la prevención de la violencia de género, acoso y hostigamiento sexual. B.3.4.3 Promover la actualización de protocolos, códigos de conducta, de procedimientos, que tengan relación con la prevención de la violencia de género.	Reformar el artículo 75 del Reglamento Interno de la CDHEG para hacerlo acorde a lo establecido en el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente a lo establecido al principio de igualdad entre mujeres y hombres. Compilación sobre el marco normativo internacional, regional, nacional, estatal sobre los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes en formato digital y en el apartado (ventana) relativo a la Unidad de Género en la página web oficial de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.	Generar una cultura de respeto y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres a través de capacitación formación, conmemoración de fechas específicas sobre mujeres y "Día Naranja" instaurado por la ONU.

Transversal B. Igualdad de Género e Inclusión Social

<p>B.3 Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.</p>	<p>B.3.4. Empezar acciones para la prevención de la violencia de género, acoso y hostigamiento sexual.</p>	<p>B.3.4.4 Implementar acciones de sensibilización y capacitación al funcionamiento estatal y municipal, a la ciudadanía y autoridades comunitarias con el propósito de erradicar todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes; incluida la trata de personas, el feminicidio, el matrimonio forzado en la niñez y adolescencia.</p>	<p>Generar mecanismos de vinculación, colaboración, coadyuvancia con entes análogos a la UG para compartir y obtener experiencias, buenas prácticas para asumir las que beneficiarán y fortalecerán el accionar de la política pública de la CDHEG.</p>	<p>Generar una cultura de respeto y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres a través de capacitación formación, conmemoración de fechas específicas sobre mujeres y "Día Naranja" instaurado por la ONU.</p>
		<p>B.3.4.6 Promover la transformación de patrones culturales que generan la violencia contra las mujeres mediante la capacitación, campañas de difusión para contribuir a la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.</p>	<p>Asistir como enlace y dar seguimiento a los compromisos adquiridos como parte de este Organismo ante los Sistemas Estatales de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como observar la agenda de trabajo que se establezca y rendir informes ante estos mecanismos y ante las subcomisiones de las acciones realizadas como integrante de igual forma ante el Mecanismo de Seguimiento de las Alertas por Agravio Comparado y Violencia Feminicida y Mujeres.</p>	
			<p>Instaurar enlaces de género en cada Delegación Regional para la institucionalización y transverzalización de la igualdad de género, no discriminación y prevención de la violencia de género, en el objetivo de accionar en la materia e incentivar una cultura institucional de igualdad de género entre mujeres y hombres.</p> <p>Realizar acciones de capacitación y sensibilización al funcionamiento estatal y municipal, ciudadanía y autoridades municipales para prevenir la violencia de género, entre otros derivado de los compromisos adquiridos ante los Sistemas Estatales, Subcomisiones de los sistemas y Mecanismos de las alertas de violencia y agravio comparado.</p>	



Proyección Financiera

7. Proyección Financiera

Programa Sectorial Seguridad Pública, Protección Civil, Impartición de Justicia y Derechos Humanos	
Inversión	
Objetivo: Contar con los recursos financieros para cumplir con los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción proyectados el Programa Sectorial de Seguridad Pública, Protección Civil, Impartición de Justicia y Derechos Humanos.	
Estrategia	Nomenclatura
Impulsar acciones que propicien la garantía de acceso a los derechos sociales y certeza jurídica de los ciudadanos.	1-G
Diseñar e implementar la estrategia de seguridad pública estatal mediante la coordinación estratégica, el intercambio de información y la inteligencia policial, orientada a la prevención, investigación y atención del delito con proximidad social, para garantizar seguridad y bienestar a las personas. (SSP)	2-SSP
Consolidar las estructuras y mecanismos de operación del sistema estatal de protección civil, incrementando la participación de los sectores social y privado en sus actividades para que con el esfuerzo conjunto y corresponsable de todas las instancias gubernamentales y la población en general, se implementen medidas que salvaguarden la vida y sus bienes. (PC)	3-PC
Coadyuvar en la mejora regulatoria mediante estudios y dictámenes de la normativa presentada por las secretarías, dependencias, entidades paraestatales e instituciones de la administración pública estatal en apego a la técnica legislativa y constitucionalidad; así como coadyuvar con las mismas en la atención de recomendaciones en materia de derechos humanos. (CJ)	4-CJ
Mejorar los procedimientos y condiciones del sistema de procuración de justicia en el Estado de Guerrero. (F.G.E)	5-FGE
Fortalecer la infraestructura, así como el equipamiento informático y tecnológico, destinados a la impartición de justicia en Guerrero, para contribuir a la paz y desarrollo armónico de la sociedad guerrerense. (T.S.J)	6-TSJ
Contribuir con la institución encargada de la impartición de Justicia administrativa, fiscal y de responsabilidades administrativas. (TJA)	7-TJA
Revertir el número quejas que recibe la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por las y los servidores públicos estatales y municipales; por lo que se implementan mecanismos de educación y cultura de los derechos humanos dirigidos a la sociedad y con gran énfasis en el servicio público, que permita consolidar el respeto a la dignidad humana. (CDHEG)	8-CDHEG

Programa Sectorial Seguridad Pública, Protección Civil, Impartición de Justicia y Derechos Humanos

Inversión

Objetivo: Contar con los recursos financieros para cumplir con los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción proyectados el Programa Sectorial de Seguridad Pública, Protección Civil, Impartición de Justicia y Derechos Humanos.

Estrategia	2022 (En base al presupuesto aprobado)	2023 (Lo enviado al Congreso)	2024 (incremento al 6%)	2025 (incremento al 6%)	2026 (incremento al 6%)	2027 (incremento al 6%)	TOTAL
1-G	1,500.0	2,310.8	2,310.8	2,310.8	2,310.8	2,310.8	13,054.0
2-SSP	183,011.2	193,991.9	205,631.4	217,969.3	231,047.4	244,910.3	1,276,561.6
3-PC	0.0	185,000.0	185,000.0	185,000.0	185,000.0	185,000.0	925,000.0
4-CJ	12,151.9	12,881.0	13,653.8	14,473.1	15,341.5	16,261.9	84,763.1
5-FGE	45,059.8	226,561.8	239,678.1	79,955.5	84,752.9	89,838.1	765,846.1
6-TSJ	20,565.2	21,799.2	23,107.1	24,493.5	25,963.1	27,520.9	143,449.1
7-TJA	115,936.1	156,307.9	156,307.9	156,307.9	156,307.9	156,307.9	897,475.4
8-CDHEG	463,034.8	698,663.1	725,499.7	580,320.7	600,534.2	532,122.4	3,600,175.0
	841,259.0	1,497,515.6	1,551,188.8	1,260,830.8	1,301,257.8	1,254,272.3	7,706,324.3
							15,412,648.6



Indicadores

8. Indicadores

Seguridad Pública - Indicador 1	
Objetivo del Programa	Impulsar el Desarrollo Policial mediante el fortalecimiento a la carrera policial, la profesionalización y certificación, a fin de fortalecer la calidad del servicio policial, el sentido de pertenencia, la estabilidad, el desarrollo institucional y asegurar la actuación policial basada en el cumplimiento de los principios constitucionales.
Nombre del indicador	Porcentaje de avance de los elementos policiales certificados
Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Mide el número de elementos policiales que acreditaron los 4 componentes: Control de Confianza, Formación Inicial, Evaluación de Competencias y Desempeño para la emisión Certificado Único Policial
Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo	Total de elementos policiales evaluados en Control de Confianza / Total de elementos policiales programados para evaluación de Control de Confianza)*100
Fuente	https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/centro-nacional-de-certificacion-y-acreditacion?state=published
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base (2022)	58.6 %
Meta a 2027	100 %

Seguridad Pública - Indicador 2	
Objetivo del Programa	Fortalecer las capacidades institucionales, a través de la actualización normativa, reingeniería operativa, mejora en la infraestructura, tecnología y equipamiento, para lograr la calidad del servicio de seguridad pública.
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento del Programa Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.
Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Mide el número de servicios realizados en Videovigilancia y Geolocalización para mejor operación de los sistemas de monitoreo del Estado de Guerrero.
Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo	$A_{FSVG} = \left(\left(\frac{ASGR}{ASGP} \times 0.5 + \left(\frac{AAPA}{AAPP} \right) \times 0.5 \right) \times 100 = 100$ <p>FSVG: Fortalecimiento de los Servicios de Videovigilancia y Geolocalización. ASGR: Acciones de Servicios Generales Requeridos ASGP: Acciones de Servicios Generales Programadas AAPA: Acciones de Adquisición de Piezas Adquiridas AAPP: Acciones de Adquisición de Piezas Programadas</p>
Fuente	https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/normas-normateca-sesnsp?state=published
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base (2022)	91.7 %
Meta a 2027	100 %

Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil - Indicador 3

Objetivo del Programa	Consolidación de estructuras de mecanismo de operación fomentando la participación de los sectores sociales y privados, implementando medidas de salvaguarda de la vida y sus bienes.
Nombre del indicador	Porcentaje de actualización de herramientas y políticas de gestión integral de riesgos.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Mide la actualización de herramientas de prevención, mitigación y recuperación de riesgos coadyuvante a los lineamientos nacionales de protección civil.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	(Número de herramientas actualizadas para la prevención, mitigación y recuperación de riesgos en el Estado de Guerrero / Número de herramientas establecidas).
Fuente	www.guerrero.gob.mx/dependencia/sector-central/secretaria-de-proteccion-civil
Sentido del indicador	Ascendente.
Línea base (2022)	85.50%
Meta a 2027	100%

Fiscalía General del Estado - Indicador 4	
Objetivo del Programa	Mejorar los procedimientos y condiciones del Sistema de Procuración de Justicia en el Estado de Guerrero.
Nombre del indicador	Tasa de incidencia delictiva por delitos de Alto Impacto.
Unidad de medida	Delitos de Alto Impacto.
Definición	Mide el número de delitos de alto impacto con carpeta de investigación por cada 100,000 habitantes en el año de estudio.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	(Número total de delitos de alto impacto con carpeta de investigación por 100 entre población del estado de Guerrero.
Fuente	Registros internos de actividades de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Fiscalía General del Estado.
Sentido del indicador	Descendente.
Línea base (2022)	0.12
Meta a 2027	0.10

Fiscalía General del Estado - Indicador 5	
Objetivo del Programa	Mejorar los procedimientos y condiciones del Sistema de Procuración de Justicia en el Estado de Guerrero.
Nombre del indicador	Porcentaje de Carpetas de Investigación resueltas.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Mide el porcentaje de carpetas resueltas por cada 100 carpetas iniciadas en el año de estudio.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	número de Carpetas de Investigación resueltas entre el n Carpetas de Investigación iniciadas en el año, multiplicad
Fuente	Registros internos de la Dirección General de Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal de la Fiscalía General del Estado.
Sentido del indicador	Ascendente.
Línea base (2022)	65.03%
Meta a 2027	80%



Evaluación

9. Evaluación

La cuarta transformación de la vida pública en Guerrero implica asumir que cada momento del ciclo de las políticas debe gestionarse de manera efectiva; si bien tanto diseño e implementación como seguimiento y evaluación, deben conducirse bajo criterios de racionalidad, eficiencia, eficacia y transparencia; es fundamental también, que se conduzcan bajo los principios de honradez, honestidad, austeridad, legalidad y justicia.

En ese sentido, hoy el Gobierno del Estado asume que la evaluación de las políticas públicas debe trascender el paradigma instaurado y promovido desde de la nueva gestión pública afín al modelo económico neoliberal, y transitar a la instauración y consolidación de un nuevo instrumental que nos permita evaluar el desempeño de la administración pública así como de sus decisiones a través de las políticas, desde una nueva visión que ponga énfasis no en el rendimiento de las estructuras administrativas o el impacto de la inversión pública medido única y exclusivamente bajo metodologías cuantitativas; sino construir indicadores por los que sea posible identificar el nivel de satisfacción de las y los usuarios o beneficiarios de cada acción de política desde un matiz cualitativo que centre su atención en la producción de bienestar.

Lo anterior implica, en el mediano y largo plazos, deconstruir todo un sistema de gestión y marco normativo de orden federal que regula la actuación de las entidades federativas a través de la implementación de la Gestión basada en Resultados (GbR), de la que se deriva la construcción de los Presupuestos basados en Resultados (PbR) bajo la Metodología de Marco Lógico (MML). Sin embargo, en el corto plazo, significa establecer nuevos criterios para la definición y construcción de indicadores de gestión y desempeño por los que la utilidad de los bienes y servicios provistos por el gobierno sean medidos y evaluados periódicamente bajo la perspectiva de bienestar social.

Sin claudicar en la tarea de establecer una nueva forma de medir el resultado de la gestión pública que significa, entre cosas, implementar un modelo de gestión pública por el que los usuarios y beneficiarios de las políticas dejen de ser vistos como clientes y los bienes y/o servicios públicos como mercancías; habremos de hacer los ajustes convenientes para realizar evaluaciones periódicas que nos permitan conocer si la inversión pública estatal, a través de los programas presupuestales de cada sector y/o dependencia, está cumpliendo su misión de atender y preferentemente resolver los problemas públicos que forman parte de la agenda de gobierno inscrita en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, y de manera concreta en este programa.

La evaluación es uno de los momentos del ciclo de políticas que permite conocer el avance y el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por el gobierno a través de sus administraciones públicas. En ese sentido, con base en las disposiciones legales vigentes en la materia, por un lado, la información que se procesa, analiza y sistematiza

debe ser dispuesta a la ciudadanía de una manera fácil y entendible, para explicar los resultados obtenidos del diseño e implementación de la política. Por otro, con esa misma información se definen los ajustes, modificaciones y/o adecuaciones para la consecución de los objetivos por los que se diseñó la política o en su caso se valora su permanencia.

A más de 10 años de la implementación del PbR, Guerrero se ha caracterizado por mantener una tendencia descendente en la puntuación de las evaluaciones realizadas tanto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). Esta circunstancia, en el pasado tuvo como punto de origen la escasa o nula coordinación entre las dependencias vinculadas a este proceso; y como efecto, la ubicación de nuestra entidad en el cabuz del desempeño institucional y el rendimiento de sus políticas.

Con el objetivo de atender enérgica y puntualmente cada uno de los momentos de la evaluación del desempeño de las políticas gubernamentales, para obtener resultados que mejoren nuestra posición en el ranking nacional, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional a través de la Dirección General de Evaluación, de manera coordinada con las Secretarías de Finanzas y Administración así como Contraloría y Transparencia Gubernamental ha reformulado los mecanismos de funcionamiento del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) construyendo una plataforma amigable, que concentra la información de los indicadores, reglas de operación, padrones de beneficiarios de programas sociales, leyes y obra pública georreferenciada en un portal de datos abiertos que cumple con los requisitos establecidos por la SHCP.

El PEP 2022-2027, es el instrumento de planeación rector de los sectores y dependencias de la Administración Pública Estatal, centralizada y descentralizada, del que se derivan los programas sectoriales, especiales y regionales, que son una herramienta más del instrumental previsto por el Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD) con objetivos claros y definidos a los que se les dará seguimiento a través de indicadores que evalúen y midan el comportamiento, la eficacia y eficiencia de forma clara y accesible para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información y consultar el avance de los programas y acciones gubernamentales a través del SEED ubicado en la página web www.seed.guerrero.gob.mx

Cada programa sectorial y/o especial es el resultado del esfuerzo y trabajo colaborativo de los subcomités que integran el Comité de Planeación del Estado de Guerrero (COPLADEG); en el marco de su actuación, los subcomités y las dependencias que encabezan cada uno de los sectores habrán de implementar las metodologías para la medición y evaluación de programas presupuestales, programas operativos anuales, programas sectoriales, especiales y regionales.



Anexos

10. Anexos

10.1. Índice de Siglas y Acrónimos

AAPA	Acciones de Adquisición de Piezas Adquiridas
AAPP	Acciones de Adquisición de Piezas Programadas
AFSVG	Acciones Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización
APE	Administración Pública Estatal
ASGP	Acciones de Servicios Generales Programadas
AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
C-2	Centro de Comando y Control
C-3	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza
C-4	Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo
C-5	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano
CDHEG	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero
CEMA	Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes
CERESO	Centro Regional de Reinserción Social
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CRUM	Centros Reguladores de Urgencias Médicas
CUP	Certificado Único Policial
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
ENSU	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
FIBAZI	Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo
GEPEA	Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en adolescentes
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
PEAMML	Metodología de Marco Lógico
MP	Ministerio Público
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027
PIM	Policía de Investigación Ministerial
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
SED	Sistema de Evaluación de Desempeño
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEED	Sistema Estatal de Evaluación para el Desempeño
SEMAR	Secretaría de la Marina

- SEP** Secretaría de Educación Pública
- SESNSP** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- SIPPINA** Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- SP** Seguridad Pública
- SSP** Secretaría de Seguridad Pública

10.2. Directorio

Comité de Planeación para el Desarrollo Estado de Guerrero (COPLADEG)

Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda

Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero y Presidenta del COPLADEG.

C.P. Iván Hernández Díaz

Delegado de Programas para el Desarrollo del Estado de Guerrero y Secretario Técnico del COPLADEG.

Mtro. René Vargas Pineda

Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del COPLADEG.

Gobierno del Estado de Guerrero

Lic. Ludwig Marcial Reynoso Núñez

Secretario General de Gobierno.

C.P. Raymundo Segura Estrada

Secretario de Finanzas y Administración.

Lic. Ma. del Carmen Cabrera Lagunas

Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social.

Arq. Urb. Irene Jiménez Montiel

Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Capitán Evelio Méndez Gómez

Secretario de Seguridad Pública.

Dr. Marcial Rodríguez Saldaña

Secretario de Educación Guerrero.

Mtra. Aída Melina Martínez Rebolledo

Secretaria de Cultura.

Dra. Aidé Ibarez Castro

Secretaria de Salud.

Mtra. Teodora Ramírez Vega

Secretaria de Fomento y Desarrollo Económico.

Lic. Santos Ramírez Cuevas

Secretario de Turismo.

Biol. Alejandro Zepeda Castorena

Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

Dr. Ángel Almazán Juárez

Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lic. Pánfilo Sánchez Almazán

Secretario para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos .

Lic. Violeta Pino Girón

Secretaria de la Mujer.

Lic. Jessica Maldonado Morales

Secretaria de la Juventud y la Niñez.

Lic. Silvia Rivera Carbajal

Secretaria de los Migrantes y Asuntos Internacionales.

Lic. Luis Armando Baños Rendón

Secretario del Trabajo y Previsión Social.

Dr. Roberto Arroyo Matus

Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

M.A.P Víctor Edgar Arenas

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental.



SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**